



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Impuesto predial e inversión pública en una municipalidad  
distrital de la región San Martín, 2015-2019**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

**AUTORES:**

Puelles Pachamora, Gladys Marleny (ORCID: 0000-0003-1750-7070)

Quintana Ubillús, Selene Valeria (ORCID: 0000-0002-0145-5360)

**ASESOR:**

Mgtr. Baldárrago Baldárrago, Jorge Luis Aníbal (ORCID: 0000-0002-7051-2234)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA - PERÚ

2020

## **Dedicatoria**

A Dios Todopoderoso por la vida y por protegerme en cada momento, a mi padre Wilson Alberto Quintana Rodríguez y mi madre Nelly Inés Ubillús Ballesteros por la paciencia y siempre creer en mí. Gracias por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes. Me formaron con reglas y me motivaron constantemente para alcanzar mis metas.

### **Selene Valeria Quintana Ubillús**

A mis hijos Sergio Esteban y Octavio Emiliano, a mi madre Dionila Pachamora Guevara y a mi esposo Jorge David Zapata Carrión, quienes son mi mayor fortaleza y mayor apoyo para seguir adelante en el cumplimiento de mis metas. A mi hermana Doris Puelles que está en el cielo por su apoyo, entrega y perseverancia que tuvo para conmigo.

### **Gladys Marleny Puelles Pachamora**

## **Agradecimiento**

Agradezco a mis padres, mi hermano, al nuevo integrante de la familia que nos da luz todos los días Matthew Quintana Pantoja y familiares por ser los principales motores de mis sueños y por su apoyo incondicional; a la Universidad César Vallejo por darme la oportunidad de seguir mis estudios universitarios. A nuestro asesor Mgtr. Baldárrago Baldárrago, Jorge Luis Aníbal por la paciencia y motivación de realizar una buena tesis lo cual nos guio con sus consejos y experiencia.

### **Selene Valeria Quintana Ubillús**

Agradezco a Dios todo poderoso por la salud, el bienestar y sabiduría, a mis padres Dionila Pachamora Guevara por su apoyo constante e incondicional, a mi esposo Jorge David Zapata Carrión y a mi hijo Sergio Esteban por sacrificar su tiempo libre y apoyarme incondicionalmente para poder realizar y culminar este recorrido. A mis a. A mi asesor el Mgtr. Baldárrago Baldárrago, Jorge Luis Aníbal por la paciencia y la perseverancia al compartir sus conocimientos para desarrollar mi tesis y ayudarme a superarme constantemente para cumplir con una de mis metas, mi Título.

### **Gladys Marleny Puelles Pachamora**

## Índice de contenido

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenido .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2. Variables y su operacionalización .....	12
3.3. Población, muestra y muestreo .....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	15
3.5. Procedimientos .....	15
3.6. Métodos de análisis de datos .....	16
3.7. Aspectos éticos .....	16
IV. RESULTADOS .....	17
V. DISCUSIÓN .....	25
VI. CONCLUSIONES .....	30
VII. RECOMENDACIONES .....	31
REFERENCIAS .....	33
ANEXOS .....	38

## Índice de tablas

Tabla 1.	Tasas del Impuesto Predial.....	9
Tabla 2.	Evolución de la recaudación del Impuesto predial en soles.....	17
Tabla 3.	Evolución de la Dimensión Física .....	18
Tabla 4.	Evolución de la Dimensión Financiera .....	20
Tabla 5.	Pruebas de normalidad de la Dimensión Física.....	21
Tabla 6.	Pruebas de muestra independiente Hipótesis específica.....	22
Tabla 7.	Pruebas de normalidad de la Dimensión Financiera.....	23
Tabla 8.	Pruebas de muestra independiente Hipótesis específica.....	23
Tabla 9.	Matriz de operacionalización de variables .....	38
Tabla 10.	Matriz de operacionalización de variables .....	40

## Índice de figuras

Figura 1.	Municipalidad distrital de Morales 2019.....	41
Figura 2.	Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2019.....	41
Figura 3.	Municipalidad distrital de Morales 2018.....	42
Figura 4.	Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2018.....	42
Figura 5.	Municipalidad distrital de Morales 2017.....	43
Figura 6.	Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2017.....	43
Figura 7.	Municipalidad distrital de Morales 2016.....	44
Figura 8.	Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2016.....	44
Figura 9.	Municipalidad distrital de Morales 2015.....	45
Figura 10.	Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2015.....	45
Figura 11.	Municipalidad distrital de Morales 2019.....	46
Figura 12.	Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2019.....	47
Figura 13.	Municipalidad distrital de Morales 2018.....	48
Figura 14.	Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2018.....	49
Figura 15.	Municipalidad distrital de Morales 2017.....	50
Figura 16.	Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2017.....	51
Figura 17.	Municipalidad distrital de Morales 2016.....	52
Figura 18.	Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2016.....	53
Figura 19.	Municipalidad distrital de Morales 2015.....	54
Figura 20.	Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2015.....	55

## **Resumen**

La presente investigación determinó el efecto de la recaudación del impuesto predial en la inversión pública en una municipalidad distrital de la región San Martín, asimismo, en la dimensión física y la dimensión financiera de la ejecución de obras. Es de tipo aplicada y de diseño no experimental correlacional-causal. La muestra es no probabilística por conveniencia y está conformada por las Municipalidades Distritales de Morales y La Banda de Shilcayo. Se utilizó es el análisis documental de los años 2015 a 2019. Se concluyó que el efecto de la recaudación del impuesto predial en la inversión pública en ambas municipalidades es positivo, encontrándose un buen nivel de recaudación debido a un nivel de gestión de cobranza óptima. Por otro lado, se determinó que no hay un efecto en la ejecución de la dimensión física sobre el número de proyectos, demostrando que un buen nivel de recaudación no genera aumento en el número de obras realizadas. Asimismo, se determinó que, en la ejecución de la dimensión financiera sobre la ejecución de obras, demostrando que las municipalidades que tienen un buen nivel de recaudación generan mayores ingresos para la inversión en obras públicas para el mejoramiento de su comunidad.

**Palabras clave:** Impuesto Predial, Inversión Pública, Municipalidad Distrital, Autovalúo.

## **Abstract**

This research determined the effect of property tax collection on public investment in a district municipality of the San Martín region, as well as on the physical and financial dimensions of the execution of works. It is of the applied type and of non-experimental design correlational-causal. The sample is not probabilistic for convenience and is made up of the District Municipalities of Morales and La Banda de Shilcayo. It was used is the documentary analysis of the years 2015 to 2019. It was concluded that the effect of property tax collection on public investment in both municipalities is positive, finding a good level of collection due to an optimal level of collection management. On the other hand, it was determined that there is no effect on the execution of the physical dimension on the number of projects, demonstrating that a good level of collection does not generate an increase in the number of works carried out. Likewise, it was determined that, in the execution of the financial dimension on the execution of works, demonstrating that municipalities that have a good level of collection generate greater income for investment in public works for the improvement of their community.

**Keywords:** Property Tax, Public Investment, District Municipality, Autovalúo.



## I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática de la presente investigación se centró en los ingresos municipales por concepto del recaudo del impuesto predial. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015) en primer lugar, las finanzas públicas de los gobiernos locales se sustentan por el pago de diferentes tributos municipales, dentro de los cuales el impuesto predial se considera uno de los más importantes y de mayor fuente de ingresos para las municipalidades, es por ello, que la recaudación debe ser eficiente y eficaz, con el fin de poder cumplir con el bienestar de la comunidad y a su vez darle una mejor calidad de vida. A nivel internacional encontramos que en México la recaudación de impuestos locales, es baja a comparación con otros países de América Latina, especialmente entre los municipios del 2010 y 2018 representó tan solo el 0,21% del PIB. De acuerdo con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE, 2014) varios países de Latinoamérica tienen impuestos, como el impuesto predial y cuentan con ingresos tributarios como Chile, Colombia, Brasil y Argentina que recaudan 0,7%, 1,5%, 2% y 3% de su PBI en ese orden. Asimismo, Según Durán y Mejía (2015) encontraron que la recaudación del impuesto predial es casi nula, no porque sea un impuesto de bajos ingresos, por el contrario, esto se debe a la limitada capacidad institucional de las entidades de recaudación de impuestos locales. Por otro lado, los ingresos por impuesto predial en el Perú es la más baja entre los países integrantes de la Comunidad Andina o está lejos del valor promedio de los países latinoamericanos (0,94% del PBI). De la misma manera según, Barrera (2016) el sistema predial en América Latina y el Caribe determinaron que la recaudación del impuesto predial representó el 26,5% entre todos los impuestos municipales del Perú. El impuesto local más utilizado es el impuesto predial y aporta la mayor cantidad de recursos al financiamiento de los gobiernos locales del país con un promedio de 614,6 millones de nuevos soles. La calidad del impuesto predial tendrá un impacto significativo en los impuestos municipales; es por ello, se debe prestar atención a fortalecer la gestión y mejorar el marco normativo. Por lo tanto, el MEF (2019), manifestó que en el Perú la recaudación de los tributos municipales es mayor en la propiedad inmobiliaria, representando el impuesto predial el 62% de esta recaudación y el 7% de los

ingresos municipales del 2018. A pesar que entre los años 2003 y 2018 hubo una mayor concentración en el impuesto predial entre 0,18% y 0,24% no es suficiente porque representó el 0,24% del PBI en el 2018, cifra inferior de otros países de la región (0,40%).

Además, según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (2017) durante el año 2014, el gasto público de México fue el 27,9% del producto bruto interno y en beneficios sociales el 9,3% de su presupuesto gubernamental, siendo el segundo país más bajo de América Latina y el Caribe (ALC), donde se alcanzó el 24,6%. Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) menciona que el nivel de la ejecución de la inversión pública se incrementó en un 16%, impulsado principalmente a nivel de Gobierno Nacional y Gobierno Local.

Esta investigación se realizó en las municipalidades distritales de Morales y La Banda de Shilcayo, quienes son los entes encargados de los predios ubicados en sus distritos, y no son ajenas a la limitada recaudación del impuesto predial que aflige a la mayoría de municipalidades del país, provocando un limitado financiamiento para el mejoramiento y desarrollo de la comunidad.

Por ello, esta investigación pretende resolver el siguiente problema general: ¿Cuál es el efecto de la recaudación del Impuesto predial en la inversión pública en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2015 al 2019?, y los problemas específicos: ¿cuál es el efecto de la recaudación del impuesto predial en la dimensión física de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2015 al 2019?, ¿cuál es el efecto de la recaudación del impuesto predial en la dimensión financiera de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2015 al 2019?.

La investigación se justifica por su potencial a: (i) nivel social debido a que busca beneficiar a la población de la región San Martín, buscando optimizar la recaudación de manera eficiente para generar desarrollos en la comunidad ya que es necesaria para una mejor calidad de vida entre sus habitantes; (ii) A nivel práctico, se genera por interés de la municipalidad de Morales y La Banda de Shilcayo porque nos permitió descubrir cuáles son las limitaciones cuando se trata

de las recaudaciones por parte de los habitantes para poder desarrollar un mejoramiento para la comunidad, obteniendo información fehaciente y confiable; (iii) a nivel teórico, se corroboró teorías o suposiciones sobre la información tributaria en el sector local, para saber el grado de conocimiento de los habitantes sobre los ingresos de la recaudación del impuesto predial y saber si son suficientes para tener una inversión rentable que ayude al desarrollo de la comunidad.

Por consiguiente, se tiene como **objetivo general**: Determinar el efecto de la recaudación del impuesto predial en la inversión pública en una municipalidad distrital de la región San Martín, 2015-2019 y como **objetivos específicos**: Determinar el efecto de la recaudación del impuesto predial en la dimensión física de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2015 al 2019, determinar el efecto de la recaudación del impuesto predial en la dimensión financiera de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2015 al 2019.

De esta manera se pretende verificar la hipótesis general: La recaudación del impuesto predial aumenta la ejecución de la inversión pública en una municipalidad distrital de la región San Martín, 2015-2019. Y como hipótesis específicas tenemos las siguientes: La recaudación del impuesto predial aumenta en la dimensión física de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2015 al 2019, la recaudación del impuesto predial aumenta en la dimensión financiera de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2015 al 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

Los principales **antecedentes** para el estudio son:

Chávez y López (2019) en la presente investigación tuvo como objetivo analizar los factores determinantes que inciden sobre la baja recaudación del impuesto predial en México. La muestra obtenida fue por tres tipos de municipios: Municipio urbano, Municipio transición, Municipio rural. Se utilizó 3 modelos de regresión para evaluar la relación entre presión tributaria y los cuatro determinantes: variables legales, administrativas, financieras, económicas y políticos de 1989 a 2015. Durante la crisis económica de 1995, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue inferior al 6% y el monto de la recaudación se redujo drásticamente. Durante este período, los impuestos en los municipios rurales cayeron un 62,2%, mientras que los impuestos en los municipios en transición y metropolitano bajaron un 30,9% y un 38,5%. Estos datos muestran que, en tiempos de crisis, la recaudación es extremadamente frágil. Para restaurar los niveles de recaudación en 1994, el municipio debe esperar de 6 a 9 años. Los resultados de los tres modelos son consistentes entre sí, es decir, no se observan resultados opuestos. Finalmente, la tasa de crecimiento medio anual del recaudo rural en el periodo 1989 a 2015 es de 4,2%; en cambio, las tasas de crecimiento medio anual en los municipios en transición y urbanos fueron de 5,3% y 6,3% respectivamente.

Grover y Walacik (2019) tuvieron como objetivo estudiar si el sistema de recaudación del impuesto a la propiedad es eficiente en Polonia y países de Europa del Este. El producto bruto interno (PBI) de la Unión Europea (UE) se mide con un porcentaje de 0,8%; sin embargo, Reino Unido sube con un 3,4% de su PBI y Polonia recauda el 1,2% de su PBI en impuesto a la propiedad. Se determina que la mayoría de los países tienen impuestos a la propiedad recurrentes, pero generan relativamente pocos ingresos como proporción al PBI o de los ingresos fiscales totales. Para hacer un mejor uso de los impuestos a la propiedad recurrentes es contar con una buena fuente de datos sobre los precios de transacción e infraestructura de tasación así se podrá tener un sistema eficiente de recaudación, a pesar de que Polonia hizo un gran esfuerzo para

reducir las principales barreras a los impuestos sobre la propiedad, el apoyo social a sus contribuyentes ha sido insuficiente.

Camacho et al. (2017) tuvieron como objetivo describir los factores que impactan sobre el recaudo del impuesto predial en Barranquilla. Utilizaron como metodología un análisis documental. El estudio fue realizado en el municipio del distrito de Barranquilla para ser observados en distintos periodos desde 1990 al 2012, contando con una muestra de 313231 propiedades distribuidas en los seis estratos socioeconómicos del distrito. En los años de estudio la cantidad de predios ascendió a una tasa real de 1,82%, es decir aumentó 4485 predios por año. Además, aplicaron el método estadístico Cp de Mallows para mostrar que las variables tienen un impacto significativo en el recaudo de la propiedad (valor p menor a 0,05) y que los ingresos tributarios diferentes del predial (tridipredial) son los que tienen un impacto positivo, aumentando así la recaudación del impuesto predial. Finalmente, esta variable de influencia positiva repercutirá en la valoración de la ciudad. Cuanto mayor sea la recaudación mayor será la inversión en ejecuciones de obras públicas.

Paucar, Araujo y Calvanapón (2017) investigaron los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial y a su vez miden el índice de morosidad en la municipalidad del distrito de Florencia en el 2015. La investigación es de tipo descriptiva. Tiene una población de 7879 contribuyentes. Las técnicas utilizadas son análisis de documentos, entrevistas, encuestas y observaciones en la oficina de renta. Se determina que inciden negativamente por faltas de campañas de fiscalización, la importancia de la falta de pago de los contribuyentes es del 60% y también un 70% de contribuyentes se encuentran insatisfechos con la gestión municipal, por lo tanto, el factor de la dirección de cobranza con un nivel del 75%; la tasa de morosidad en 2014 fue del 87% y el 88% en 2015, generando una variación de 1%, lo cual se beneficia a la municipalidad en la recopilación de datos para establecer estrategias de solución y mejorar los servicios básicos de los contribuyentes.

Ruiz (2017) investigó la relación que afecta el impuesto predial y la calidad de gestión de los servicios públicos de la municipalidad de Lince del 2011 y 2014. utilizó como metodología análisis documental y encuesta. La investigación

es de tipo descriptiva. El estudio fue realizado a 298 contribuyentes. Se verifica que la deuda morosa del impuesto predial es de 29,31% al 2011 y al 2014 es de 38,32%. Esta deficiencia se debe a la falta de importancia para cumplir voluntariamente con la cancelación de las obligaciones tributarias, por lo que los recursos son insuficientes para mejorar la calidad de vida de todos los contribuyentes.

Vids y Arias (2017) investigaron el impacto económico y social del recaudo e inversión del impuesto predial en el municipio Pujilón del Carmen, Magdalena, durante los periodos del 2013 y 2014. La metodología empleada fue análisis documental, encuesta, entrevista. Tiene una población de 3400 predios. Se observa que el año 2013 se recaudó 134412259 de dólares por impuesto predial del cual el 63,9% fue invertido para pagar los gastos operativos municipales y el 36,1% restante fue destinado a la inversión social principalmente a los sectores más indefensos. Asimismo, la recaudación del año 2014 fue de 156114783 invirtiendo en los sectores educativo, cultural y salud el 63%, 11% y 10% respectivamente, y el 16% restante se invirtieron en componentes de funcionamiento. Adicionalmente, concluyeron que no toda inversión ejecutada en el sector social (educación y salud) aporta un valor agregado para mejorar la calidad de vida.

Guerrero y Noriega (2015) investigaron los factores que afectan el recaudo del impuesto predial en Colombia y su incidencia para ser un buen recurso en el periodo del año de 1999 al 2002. Utilizaron como técnica la encuesta. Para realizar el estudio tomaron como escenario al municipio de Aguachica, Departamento del Cesar. Se pudo evidenciar que existen varios problemas de gestión tributaria, evasión y corrupción. En los municipios, los predios del área urbana son clasificados por niveles que van del 1 al 4 lo cual los que incumplen con la cancelación del impuesto predial en el área rural es el 82%, el área urbana por el nivel 2 es 71% y el nivel 1 es 58%. Los niveles 3 y 4 representan el 50% y 42% respectivamente. Considerando que no se cuenta con recursos económicos suficientes para las obras sociales se determinó que los factores más influyentes fueron la falta de fondos y la corrupción.

Tabak (2015) el estudio de la investigación tuvo como objetivo analizar la responsabilidad económica, financiera y social sobre el impuesto a la propiedad. La muestra fue realizada en la provincia de Aydin (Turquía) entre los años de 1939 y 1945. Se determina que los estados cayeron en dificultades financieras, económicas y sociales porque fue épocas de guerra, por lo tanto, el gobierno tomo medidas indicando listas de los contribuyentes que tenían un plazo de 15 días para cancelar deudas de impuesto a la propiedad durante ese periodo mínimo el 1% al final de la primera semana y 2% la segunda semana sino se irían al campo de concentración. Los montos eran 1381619 LT (liras) de 950 contribuyentes, sin embargo, se consideró que el recaudo del impuesto era demasiado bajo ya que hubo un monto no recaudado de 111764 LT. El resultado indica que en las finanzas turcas hubo arbitrariedad en la aplicación del impuesto predial lo cual afectó la estructura política y perjudicó a sus contribuyentes.

Tobón y Muñoz (2013) analizaron la relación entre la magnitud de inversión en salud y educación que realizan los municipios y la recaudación de impuestos prediales de los municipios del departamento de Antioquia (Colombia), año 2000 y 2008. Utilizaron el método de panel de datos. Tuvo una muestra de 97 municipalidades de Antioquia (Colombia). Como resultados mostraron que la inversión en salud disminuyó un 1,29%, mientras que la recaudación del impuesto predial aumentó un 1% aumentando este último un 25,9% la inversión en desarrollo vial e infraestructura. Por otra parte, la recaudación del impuesto predial y las inversiones con recursos propios en educación no se relacionan.

Plummer (2003) tuvo como objetivo evidenciar la incidencia del recaudo del impuesto predial. Utilizó como técnica panel de datos. Tuvo una muestra de 357264 propiedades del condado de Dallas (Texas). Los ingresos del impuesto predial son el 72% (228 mil millones) los cuales han sido financiadas para necesidades del gobierno local en el año 1999 en Texas, uno de los factores que afectan es que no es una obligación tributaria a personas mayores de 65 años y hay tasas diferentes y varía dependiendo de la propiedad. Esto da un resultado de incide negativo por las desigualdades percibidas y los programas de ejecución en la ciudad son vaciados desde 60% a 100%.

El análisis de la presente investigación se basó en las siguientes **teorías**:

De esta manera, se acercan las teorías relacionadas a la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas locales. La Ley de Tributación Municipal DL N° 776 menciona que la racionalización del sistema tributario es de interés nacional ya que, tiene como finalidad simplificar la gestión de impuestos que constituyen la tributación de los Gobiernos locales y mejorar el recaudo, siendo esos impuestos únicamente los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.

Asimismo, menciona que el impuesto predial grava el valor de la propiedad urbana y rústica anualmente, constituida la base imponible por área del edificio, el valor unitario y la depreciación. Siendo la municipalidad distrital el ente encargado de la recaudación, gestión y fiscalización.

Por otro lado, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Ley N° 27293) Teniendo en cuenta las distintas etapas de los proyectos de inversión, tiene como objetivo mejorar el manejo de los recursos públicos para la inversión:

- a) Pre inversión: incluye el detalle de la investigación, el estudio de pre probabilidad y viabilidad.
- b) Inversión: se entiende por los documentos técnicos detallados y la implementación del proyecto.
- c) Pos inversión: incluye procedimientos de evaluación y control post mortem.

Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411) realiza la medición de los resultados que se obtienen y se analiza los cambios físicos y económicos, generando herramientas como indicadores de desempeño del gasto de ejecución, se realiza una evaluación semestral y se consideran los siguientes aspectos:

- a) Logro de objetivos de la organización cumpliendo las metas presupuestarias.
- b) Implementación de metas de ingresos, gastos y presupuestos.
- c) Progreso financiero y de metas físicas.



Los enfoques conceptuales de las variables y sus componentes son:

En lo que respecta al impuesto predial, tenemos al Sistema de Administración Tributaria (2018), Gobierno de New Brunswick de Canadá (2020) y la Dirección General de Impuestos de la República de Cabo de Marfil (2019) nos indica que todos los bienes inmuebles de la provincia se tasan anualmente a efectos fiscales para estimar su valor verdadero y exacto. La tasación de la propiedad se establece a nombre del dueño del terreno el 1 de enero de cada año. Los bienes inmuebles se pueden clasificar como propiedad residencial (ocupada por el propietario, no ocupada por el propietario u otra propiedad residencial) o propiedad no residencial.

En cuanto al pago de impuesto, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2019) nos indican que se trata de una reserva monetaria requerida por el estado ejerciendo su poder de imperial de acuerdo con la capacidad imponible que establece la ley y para cubrir los gastos necesarios para lograr una determinada meta.

Por lo que la tasa del impuesto, según el SAT (2018) indica el cálculo aplicado a la base imponible progresiva acumulativa:

**Tabla 1. Tasas del Impuesto Predial**

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2 %
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6 %
Más de 60 UIT	1,0 %

*Fuente: Sistema de Administración Tributaria*

Por otro lado existen personas jurídicas y naturales que se encuentran inafectos al pago del impuesto, según el Centro de Gestión Tributaria (2020) Indica que las siguientes personas naturales y jurídicas se encuentran fuera del ámbito de aplicación del impuesto predial

Los gobiernos extranjeros siempre que la propiedad esté destinada a ser utilizada en la residencia de su representante diplomático o dependa del funcionamiento de su embajada, legaciones o consulado, y los predios

considerados a las organizaciones internacionales reconocidos por el gobierno de sirvan de sede.

Las organizaciones benéficas, siempre y cuando se utilicen para un propósito específico y no hagan negocios en ellas, por ejemplo, los grupos religiosos, siempre que se utilicen para templos, conventos, monasterios y museos.

Las sociedades públicas destinadas a financiar servicios de asistencia médica.

Los bomberos, siempre que la propiedad se utilice para su propósito específico.

Los agricultores, comunidades de la sierra y selva, excepto de las extensiones transferidas a terceros para su explotación económicas.

Las instituciones universitarias y educativas, reconocidas con fines culturales y de enseñanza conforme a la Constitución.

Las concesiones en áreas forestales de propiedad estatal que están dedicados a la silvicultura, animales y plantas silvestres, así como las plantaciones forestales.

En cuanto la inversión pública, Según el MEF (2015), Saraceno y Ragot (2016) y Bendoma, Marius & Essomba (2017) sostienen que la inversión pública es un sistema administrativo que aumenta el capital público para que se puedan cubrir necesidades muy diversas como: carreteras y edificios, derechos de propiedad intelectual, incluida maquinaria, equipo, etc. Por lo tanto, promueve el crecimiento del país.

De la misma manera la ejecución de obras, según el MEF (2005) explicó que un proyecto de Inversión Pública (PIP), es cualquier participación con tiempo limitado y los recursos públicos se utilizan total o parcialmente. Su finalidad es establecer, expandir, aumentar, innovar o restaurar la posibilidad de producir bienes y servicios, cuyos beneficios se generan independientemente de otros proyectos en el ciclo de vida del proyecto. Un proyecto de inversión pública conlleva a realizar tareas dentro de un periodo de tiempo específico y en un área específica.

Para ello se debe evaluar la ejecución de proyectos de inversión pública, según Soto (2013) nos indica que el modo de implementación de obras se evalúa a través de propósitos alcanzados en el periodo pactado, donde las metas son de tasación proyectada en indicadores. Hay dos tipos de metas: meta física y meta del indicador de cumplimiento. El objetivo es la previsión de indicadores de producción física (para productos, proyectos, actividades, actividades de inversión). La meta física tiene dos dimensiones:

De este modo la dimensión física, según MEF (2016) dice que es el importe provisto del índice de producción física definido en la unidad del valor establecido. Son correspondientes a productos, proyectos, acciones de inversión y obra. Representa hasta tres elementos:

- a) Unidad de medida: los productos, actividades, actividades de inversión y obras serán medidas físicamente.
- b) Valor proyectado: las cantidades que se espera lograr.
- c) Ubigeo: la identificación de la ubicación, departamento, provincia, región, lugar de actividades de inversión y obras.

Sin embargo, en la dimensión financiera, según MEF (2016) y León (2002) nos dicen que el valor monetario corresponde a metas físicas. Tal como en actividad, eventos de inversión y obras, se alcanza cuantificando y evaluando la inversión necesaria para realizar la ejecución. Para productos y proyectos, la dimensión financiera se logra sumando los valores de la dimensión financiera de las actividades constitutivas, actividades de inversión y proyectos.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación es de tipo aplicada. De acuerdo con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC, 2018), una investigación aplicada se determina a través del conocimiento científico que será aplicado a favor de la comunidad. Se emplearon los fundamentos planteados en el DL N° 776 de la Ley de Tributación Municipal para el desarrollo del recaudo del impuesto predial, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Ley N° 27293) y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411) considerando metas físicas y financieras para el desarrollo de la Inversión pública.

El nivel de la presente investigación es de tipo explicativo. Según Caballero (2014) Una investigación de tipo explicativa intenta determinar las múltiples causas del evento o fenómeno en estudio; es decir, se enfoca en explicar la parte real del objeto de estudio de dos o más variables. Por otro lado, según Hernández, Fernández y Baptista (2010) el diseño transeccional correlacional-causal mide la relación entre variables y recolecta datos en un tiempo dado.

Por último, el diseño de la investigación es no experimental transeccionales correlacional-causal. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), la investigación no experimental es un estudio que se realiza sin manipular las variables, sino que solo pueden observar y analizar en su contexto natural. Por tanto, la presente investigación analizará el efecto de la recaudación del Impuesto predial en la inversión pública en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2015 al 2019.

#### 3.2. Variables y su operacionalización

##### **Impuesto predial**

**Definición conceptual:** Según la Servicio de Administración Tributaria (SAT, 2018) es un tributo realizado por contribuyentes que poseen propiedades urbanas y rústicas en función de su autoevalúo, siendo el

municipio distrital el ente encargado de la recaudación, administración e inspección de este impuesto.

**Definición operacional:** Según el MEF (2013) para medir el valor del predio es necesario multiplicar el área del edificio por el valor unitario, menos la depreciación.

**Indicadores:**

Pago de impuesto: Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2019) nos indican que se trata de una reserva monetaria requerida por el estado ejerciendo su poder imperial de acuerdo con la capacidad imponible que establece la ley y pagando tasas necesarias para cumplir un propósito.

Inafectos al pago de impuesto: según el Centro de Gestión Tributaria (2020) Indica que las siguientes personas naturales o jurídicas no están afectadas por el impuesto predial: Los gobiernos extranjeros, las sociedades de beneficencia, los bomberos, entre otros.

**Inversión Pública**

**Definición conceptual:** Según el MEF (2010) describe la inversión pública como cualquier asignación de recursos públicos diseñada para crear, incrementar, mejorar o reemplazar capital tangible y / o capital humano en áreas públicas, con el propósito de expandir la capacidad básica del país para brindar servicios y producción de productos.

**Definición operacional:** El MEF (2004) menciona que se miden los resultados obtenidos y se analiza los cambios físicos y económicos, utilizando herramientas como indicadores de desempeño en el gasto de ejecución.

## **Indicadores:**

Dimensión física: Según MEF (2016) dice que es el valor que proporciona el índice de producción física definido en la unidad de medida establecida. En concordancia a productos, proyectos, eventos o proyectos de inversión.

Dimensión Financiera: según MEF (2016) y León (2002) nos dicen que valor físico del dinero corresponde a metas físicas. En cuanto a eventos, acciones de inversión y obras, se obtiene cuantificando y evaluando los insumos necesarios para realizarlo. Para productos y proyectos la dimensión financiera se obtiene sumando los valores, es decir las actividades, actividades de inversión y proyectos.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **Población**

Según Caballero (2014) se entiende por población al conjunto de personas con una o más características semejantes. La unidad de análisis de esta investigación son 77 municipalidades ubicada en la región San Martín, siendo estas delimitadas por municipalidades distritales. Por tanto, 67 municipalidades cumplen con los parámetros para nuestra población, el cual es ser municipalidades distritales.

#### **Muestra**

##### **A. Tamaño de la muestra**

La muestra de la investigación está conformada por 2 municipalidades distritales de la región San Martín, la municipalidad distrital de Morales y la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) define que la muestra es la población objetivo seleccionada para la recopilación de datos.

## **B. Técnica de muestreo**

La técnica utilizada en la presente investigación es no probabilística por conveniencia. Según Creswell (2008) sostiene que esta técnica es el proceso de selección de participantes disponibles para la investigación.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnica de recolección de datos**

La técnica empleada en la investigación es el análisis documental dado que es de nivel explicativo y contiene información anterior (2018) y posterior (2019) de ambas variables. Caballero (2014) define a esta técnica como recolección de datos o información relevantes a través de registros estructurados de fuentes confiables.

#### **3.4.2. Instrumento de recolección de datos**

El instrumento que empleó la investigación para la recolección de datos de ambas variables es la base de datos automatizados del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas 2015-2019. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la base de datos debe representar verdaderamente a las variables de la investigación. Por lo tanto, no es necesario determinar la validez o confiabilidad de los instrumentos.

### **3.5. Procedimientos**

Para la recolección de datos se realizaron los siguientes procedimientos:

1. Se identificó en fuentes oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas los ingresos y gastos presupuestales.
2. Se identificaron las 2 municipalidades distritales (Morales y La Banda del Shilcayo) que conforman nuestra muestra.
3. Se realizó comparaciones de los ingresos obtenidos por el recaudo del impuesto predial y las ejecuciones de obras públicas realizada durante los años 2015 y 2019.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

En un primer nivel se aplicó el nivel de análisis descriptivo. Se presentaron extractos de la recaudación del impuesto predial y ejecución de proyectos de inversión pública. Alvarado (2014) sustenta que este análisis muestra que un conjunto de números permitidos para describir el evento.

En un segundo nivel se utilizó el nivel de análisis inferencial. Para determinar un modelo de regresión que explica la causalidad entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de proyectos de inversión pública. Alvarado (2014) define que el propósito es verificar los parámetros a través de datos estadísticos.

### **3.7. Aspectos éticos**

Veracidad de los resultados

Los datos de la investigación son completamente verídicos porque se basó en leyes y decretos supremos del Estado Peruano (Ley N° 27972, Ley N° 27783, Ley N° 27293 y DL N° 776) e informes elaborados por el MEF quién se encarga de optimizar la transparencia y entrega de cuentas en el sector público.

Respeto de la propiedad intelectual:

La información empleada en la investigación se consultó en fuentes de autores de los últimos siete años. Asimismo, se realizó la citación y referenciación según el Manual de la Asociación Americana de Psicología (APA).



#### IV. RESULTADOS

##### 4.1. Análisis descriptivo

##### 4.1.1. Recaudación del impuesto predial

**Tabla 2. Evolución de la recaudación del Impuesto predial en soles**

	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo	Municipalidad Distrital de Morales
<b>2015</b>	1514243	1252979
<b>2016</b>	1858594	1713598
<b>2017</b>	2351536	1488146
<b>2018</b>	1848054	1158155
<b>2019</b>	1962780	1804823

*Fuente: Elaboración propia, 2020*

La tabla 2 detalla que la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo en el año 2015 tuvo un porcentaje de 15,88% de la variable del impuesto predial con un monto recaudado de 1514243 soles, subiendo el monto de recaudación para el año 2016 a 1514243 soles, es decir obtuvo un mejoramiento en la recaudación ya que subió a 19,49%, y para el año 2017 se observa que la municipalidad subió aún más sus ingresos por recaudación del impuesto predial a 2351536 soles, ascendiendo a un 24,66% y se puede apreciar que ese año se obtuvo la recaudación más alta comparado a los 5 años de estudio, es decir, se ve que tuvieron una recaudación de manera fluctuante los cuales en el año 2018 se puede apreciar una recesión en el monto recaudado ya que los ingresos bajaron considerablemente a 1848054 soles, sin embargo para el año 2019 tuvo un porcentaje del 21% con un monto de 1962780 soles recaudados, por lo tanto, muestra que a pesar que es un monto menor al año mencionado, si ha generado un aumento y tiene una capacidad de recaudo de manera positiva.

Asimismo, detalla que la Municipalidad Distrital de Morales en el año 2015 tuvo un porcentaje de 16,89% de la variable del impuesto predial con un monto de 1252979 y observamos que en el año 2016 tuvo una mejor recaudación ascendiendo a 23,10% con un monto de 1713598 soles, sin embargo se puede

apreciar que han tenido una recaudación fluctuante, ya que para los años posteriores 2017 y 2018 se logra observar que los ingresos por impuesto predial disminuyeron a 1488146 y 1158155 soles respectivamente, recuperándose al 24,33% para el año 2019 con un monto de 1804823 soles, por consecuencia, muestra que se generó un aumento y tiene una capacidad de recaudo de manera positiva.

Por otro lado, en la tabla 2 se observa que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y la Municipalidad Distrital de Morales ambas tienen un porcentaje de recaudación eficiente durante los años de estudio del 2015 al 2019, en los cuales encontramos que hay una variación de pequeñas cifras monetarias. Sin embargo la Municipalidad Distrital de Morales con una población de 33067 tiene una diferencia de 3,33% por lo que se deduce que la municipalidad generó una buena gestión de cobranza tributaria y que la población tendría conocimiento sobre el recaudo del impuesto predial, a diferencia de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo que tiene un bajo nivel de gestión de cobranza y poca responsabilidad de generar cultura tributaria en sus habitantes ya que el contribuyente tendría conocimiento del pago por el impuesto a la propiedad pero no siente que el pago de su tributo pueda generar beneficios para la comunidad.

#### 4.1.2. Inversión Pública

##### A. Dimensión Física

**Tabla 3. Evolución de la Dimensión Física**

	<b>Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo</b>	<b>Municipalidad Distrital de Morales</b>
<b>2015</b>	11	7
<b>2016</b>	11	14
<b>2017</b>	15	13
<b>2018</b>	18	12
<b>2019</b>	15	9

*Fuente: Elaboración propia, 2020*

En la tabla 3 se observa que la Municipalidad de Distrital de la Banda de Shilcayo para los años 2015 y 2016 ejecutó 11 obras públicas con los ingresos recaudados por impuestos municipales, representando un 15,71% de la dimensión física por año, asimismo para el año 2017 la municipalidad pudo ejecutar un número mayor de obras públicas a comparación de los años anteriores ascendiendo a 15 las obras ejecutadas, y para el año 2018 las obras públicas realizadas nuevamente ascendieron, siendo este el año que más ejecuciones a obras públicas ha realizado, con 18 ejecuciones, sin embargo para el año 2019 se muestra que el número de proyectos disminuyeron a 15 al igual que el año 2017, por tanto, muestra que la ejecución de obras durante los 5 años de la investigación fue de manera fluctuante, ya que observamos que existe variaciones en la cantidad de obras ejecutadas por la municipalidad.

Por otro lado, muestra que la Municipalidad Distrital de Morales para el año 2015 tuvo un 12,73% de ejecuciones de obras con un total de 7 proyectos realizados y para el año 2016 se observa que el número de obras ejecutadas aumentó a 17, representando un mejoramiento en la comunidad y por ello la condición de vida de sus domiciliados. Por el contrario, en los periodos del 2017, 2018 y 2019 se observa que la municipalidad realizó 13, 12 y 9 obras públicas respectivamente, representando una menor cantidad a comparación de los años anteriores, por lo tanto, muestra que, a pesar de ser menor cantidad, la municipalidad realiza inversión en obras públicas de manera positiva para el mejoramiento de su comunidad.

Por otro lado, en la tabla 3 se observa que la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo se preocupa en realizar mejoramientos en la comunidad y por lo consiguiente generar una buena condición de vida de los domiciliados con los ingresos generados por el recaudo de los impuestos municipales, a diferencia de la Municipalidad Distrital de Morales que durante los 5 años de estudio ha realizado año tras año menos ejecuciones de obras públicas, lo cual, se aprecia que no genera un resultado de mejora en cuanto a la condición de vida de los domiciliados que habitan en la comunidad, deduciéndose que los ingresos generados por la municipalidad por concepto de impuestos municipales durante los años 2015 al 2019 fueron invertidos en otros conceptos y consideraron

ingresos transferidos directamente por el estado para realizar ejecuciones de obra que permitan el mejoramiento de su distrito.

## B. Dimensión Financiera

**Tabla 4. Evolución de la Dimensión Financiera**

	<b>Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo</b>	<b>Municipalidad Distrital de Morales</b>
<b>2015</b>	2647715	2052490
<b>2016</b>	2131567	2202559
<b>2017</b>	2702870	1916210
<b>2018</b>	3407081	1578677
<b>2019</b>	2593767	2019946

*Fuente: Elaboración propia, 2020*

La tabla 4 detalla que la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo en el año 2015 tuvo un porcentaje de 19,64% de la dimensión financiera con un monto de 2647715 soles, asimismo, observamos que tuvo inversiones en obras para la comunidad de manera fluctuante, disminuyendo el monto invertido a 2131567 soles en el año 2016 y a 2702870 y 3407081 soles en los años 2017 y 2018 respectivamente, por otro lado se puede apreciar que la inversión para el año 2018 es la más alta representando el 25,27% de la dimensión financiera, es decir, se ve que priorizaron la calidad de vida de los residentes que habitan en la comunidad, a diferencia del año 2019 que tuvo un porcentaje del 19,24% con un monto invertido de 2593767 soles, por lo tanto, muestra que a pesar que es un monto de inversión menor a los años 2017 y 2018, ha realizado inversiones de manera positiva para mejorar su comunidad y darle una buena calidad de vida a sus habitantes.

Asimismo, detalla que la Municipalidad Distrital de Morales en el año 2015 tuvo un porcentaje de 21,01% de la dimensión financiera con un monto de 2052490 soles, por otro lado, observamos que tuvo una inversión fluctuante, en los años 2016, 2017 y 2018 representando un 22,54%, 19,61% y 16,16% respectivamente de la dimensión física, por lo que podemos deducir que la

Municipalidad Distrital de Morales se desinteresó durante estos años mencionados en realizar inversiones en obras que sean para mejora la calidad de vida de su comunidad. A diferencia del año 2019 que aumentó a un 20,68% con un monto de 2019946 soles, esto muestra que la municipalidad realizó una mayor inversión en el año 2019 a comparación de los años 2017 y 2018. En consecuencia, podemos deducir que la Municipalidad de Morales tiene la capacidad de invertir de manera positiva y así realizar mejoramientos en su comunidad.

Por otro lado, en la tabla 4 se observa que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y la Municipalidad Distrital de Morales tienen un porcentaje de inversión eficiente en los periodos estudiados, en la cual encontramos que existe una variación de pequeñas cifras monetaria. Asimismo, se deduce que la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo invierte ingresos de los impuestos municipales a favor del mejoramiento de su comunidad en mayor cantidad ya que cuenta con una población de 43481, a comparación de la Municipalidad Distrital de Morales, quien tiene inversiones menores debido a que tiene una población de 33067.

## 4.2 ANALISIS INFERENCIAL

### 4.2.1. Hipótesis específica 1

#### A. Análisis de normalidad

**Tabla 5. Pruebas de normalidad de la Dimensión Física**

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Dimensión física la banda de shilcayo	,877	5	,295
Dimensión física de morales	,928	5	,585

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia, 2020

Respecto a la dimensión física de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo la significancia es de 0,2 mucho mayor al 0,05 que es el nivel de significancia teórica por lo tanto se acepta que los datos tienen distribución normal, lo mismo, encontramos para la dimensión financiera de la Municipalidad Distrital de Morales cuya significancia es 0,585 que también tiene mayor nivel de significancia teórica por lo tanto ambas tienen distribución normal.

**A. Prueba de hipótesis**

**Tabla 6. Pruebas de muestra independiente Hipótesis específica**

	t	gl	Sig. (bilateral)
Se asumen varianzas iguales	1,604	8	,147
No se asumen varianzas iguales	1,604	7,993	,148

*Fuente: Elaboración propia, 2020*

Debido a que al conjunto de datos de la diferencia de medias no tiene distribución normal a la prueba de hipótesis con el estadístico t-student para muestras independientes de acuerdo con los datos a analizar tiene una distribución diferente, hubo una significancia de 0,147 en otras palabras es mayor al nivel de significancia teórica del 0,05 y como consecuencia se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis de la investigación e indica que la recaudación no aumenta la ejecución de la dimensión física del presupuesto. Por lo que se sugiere agrandar el tamaño de la muestra considerando más periodos y consignando los datos de otras municipalidades.

## 4.2.2 Hipótesis específica 2

### B. Análisis de normalidad

**Tabla 7. Pruebas de normalidad de la Dimensión Financiera**

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
<b>Dimensión Financiera Morales</b>	,918	5	,519
<b>Dimensión Financiera La Banda de Shilccayo</b>	,913	5	,484

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Elaboración propia, 2020*

Respecto a la dimensión financiera de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilccayo la significancia es de 0,484 mucho mayor al 0,05 que es el nivel de significancia teórico en otras palabras, se acepta que estos datos tienen distribución normal y lo mismo encontramos para la dimensión financiera de la Municipalidad Distrital de Morales cuya significancia es 0,519 también mayor que el nivel de significancia teórica por lo tanto tienen distribución normal.

### B. Prueba de hipótesis

**Tabla 8. Pruebas de muestra independiente Hipótesis específica**

	t	gl	Sig. (bilateral)
Se asumen varianzas iguales	3,233	8	,012
No se asumen varianzas iguales	3,233	5,952	,018

*Fuente: Elaboración propia, 2020*

De acuerdo a la prueba de hipótesis con el estadístico t-student para muestras independientes de acuerdo con los datos a analizar tiene distribución normal, hubo una significancia de 0,012 en otras palabras es menor el nivel de significancia teórico del 0,05 y como consecuencia se rechaza la hipótesis nula, y como resultado se acepta la hipótesis del estudio e indica que la recaudación aumenta la ejecución de la dimensión financiera del presupuesto.



## **V. DISCUSIÓN**

### **5.1. Discusión Teórica**

En la presente investigación, el análisis de la recaudación el Impuesto Predial se basó en la tabla de tramos de autovalúo y alícuota establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, que establece la importancia de determinar el valor del impuesto a la propiedad, considerando el valor o precio del predio y la depreciación según los años posteriores a la construcción. Al igual que Paucar, Araujo y Calvanapon (2017) y Ruiz (2017) que en sus investigaciones también partieron del análisis del impuesto predial para entender la capacidad de las municipalidades del país para hacer frente a una buena recaudación y gestión, generando una buena cultura tributaria entre sus habitantes y buen sistema administrativo por el área correspondiente al cobro del impuesto (área de rentas). Por otro lado, tanto Paucar, Araujo y Calvanapon (2017) y Ruiz (2017) explicaron el sistema del recaudo del impuesto predial de las municipalidades analizadas en cada investigación a partir de los fundamentos planteados en el DL N° 776 de la Ley de Tributación Municipal.

### **5.2. Discusión metodológica**

En la investigación se tiene que el método aplicado fue hipotético-deductivo con un diseño no experimental, tal como se observa en las investigaciones de Camacho et al. (2017) y Guerrero y Noriega (2015), ya que ninguna variable es manipulable porque se trata de procedimiento que se rigen a normativa y leyes que están fuera de nuestro alcance. En la presente investigación se analizó una muestra mayor (2 municipalidades) respecto a los estudios previos (1 municipalidad), además de la técnica de muestreo, que en nuestra investigación fue no probabilística por conveniencia que es el proceso de selección de las municipalidades, al igual que Camacho et al. (2017), a diferencia de Guerrero y Noriega (2015) que aplicaron el método aleatorio simple. Al igual que la investigación de Camacho et al. (2017) los instrumentos de recolección de datos fueron análisis documentales porque se utilizaron informes de la base de datos automatizados de dominio público, a partir de los cuales se calcularon la

evolución de la recaudación del impuesto predial, a diferencia de Guerrero y Noriega (2015) que aplicaron como instrumento de recolección de datos encuesta y cuestionario. Para la constatación de hipótesis en nuestra investigación se empleó una prueba de normalidad de medias con el estadístico t-student para muestras independientes, al igual que Guerrero y Noriega (2015), a diferencia de la investigación de Camacho et al. (2017) que aplicaron un análisis de diferencia de grupos (ANOVA).

El método aplicado fue hipotético-deductivo con un diseño no experimental, tal como se observa en las investigaciones de Paucar, Araujo y Calvanapon (2017), Ruiz (2017), Vids y Arias (2017) debido a que las variables no se manipulan por estar basadas en leyes o normas que se encuentran fuera de nuestro alcance y porque los hechos ocurrieron en el pasado. En la investigación se consideró las municipalidades como población, analizando una muestra de 2 municipalidades, a diferencia de la investigación de Vids y Arias (2017) que consideraron como población a los predios, analizando una muestra de 3400 predios, diferenciándose ambas de las investigaciones de Paucar, Araujo y Calvanapon (2017) y Ruiz (2017) quienes consideraron como población a los contribuyentes del distrito, analizando una muestra de 366 y 1176 contribuyentes respectivamente; la diferencia se encuentra en el alcance de la investigación, debido a las limitaciones de tiempo en la investigación solo se pudo analizar 2 unidades muestrales, además de la técnica de muestreo, que en nuestra investigación fue no probabilística por conveniencia que es el proceso de selección, al igual que la investigación de Paucar, Araujo y Calvanapon (2017) y Vids y Arias (2017), a diferencia de Ruiz (2017) que aplicó el método aleatorio simple. Los instrumentos de recolección de datos empleado en la presente investigación fue el análisis documental porque se utilizaron informes de la base de datos automatizados de dominio público, al igual que los antecedentes, diferenciándose este último en que complementaron su investigación con otros instrumentos de recolección de datos, como Paucar, Araujo y Calvanapon (2017) emplearon adicionalmente la entrevista, la encuesta y observaciones en la oficina de renta, asimismo Ruiz (2017) complementó su investigación con la encuesta y Vids y Arias (2017) con la encuesta y la entrevista. Para la constatación de

hipótesis en nuestra investigación se empleó una prueba de normalidad de medias con el estadístico t-student para muestras independientes, al igual que las investigaciones de Paucar, Araujo y Calvanapon (2017) y Ruiz (2017), a diferencia de Vids y Arias (2017) solo se realizó un análisis descriptivo para verificar o hallar los niveles de recaudación e inversión del impuesto predial.

El método aplicado en la presente investigación fue hipotético-deductivo con un diseño no experimental, tal como se observa en las investigaciones de Tobón y Muñoz (2013) y Plummer (2003), ya que las variables no son manipulables por ser procedimiento que se encuentran regidos a normativa y leyes que están fuera de nuestro alcance. En la investigación se analizó una muestra menor respecto a la investigación de Tobón y Muñoz (2013) quienes analizaron una muestra de 97 municipalidades comparado a la investigación que solo se pudo analizar 2 unidades muestrales debido a las limitaciones de tiempo, a diferencia de Plummer (2003) que consideró como población para su investigación a las propiedades, analizando una muestra de 357264 propiedades, además en nuestra investigación la técnica de muestreo fue no probabilística por conveniencia que es el proceso de selección de las municipalidades, al igual que Plummer (2003), a diferencia de Tobón y Muñoz (2013) que aplicó dos extensiones: efectos aleatorios (EA) y efectos fijos (EF). Por otro lado, el instrumento de recolección de datos de la presente investigación fue el análisis documental, porque se utilizó informes de bases de datos automatizados que son de dominio público, a partir de los cuales se calcularon la evolución de la recaudación e inversión del impuesto a la propiedad, a diferencia de Tobón y Muñoz (2013) y Plummer (2003) que aplicaron como instrumento de recolección de datos la técnica panel de datos. Para la constatación de hipótesis en nuestra investigación se llegó hacer hasta el análisis inferencial con el estadístico t-student para diferencia de medias, al igual que la investigación de Plummer (2003), a diferencia de Tobón y Muñoz (2013) que estimó el contraste de Hausman.

### 5.3. Discusión por resultados

Entre los principales resultados de la presente investigación se tiene que la recaudación del impuesto predial tiene efecto positivo en la inversión pública para las dos municipalidades analizadas, el cual representa el 2,99% de la población, encontrándose un índice de gestión de cobranza de 3,33%. Asimismo, se obtuvo un p-valor de 0,14 el cual es mayor al nivel de significancia (0,05) aceptándose la hipótesis nula que niega el efecto en la dimensión física por ingresos del impuesto predial. Por otro lado, se obtuvo un p-valor de 0,012 el cual es menor al nivel de significancia (5%) aceptándose la hipótesis de la investigación que afirma el efecto de la recaudación de impuesto predial en la dimensión financiera de la ejecución de obras. Resultados similares a los que hallaron Grover y Walacik (2019), quienes encontraron que varían considerablemente las tasas de cobranza, elevándose al 2,4% de los ingresos del impuesto predial, y pueden recaudar el 95% del valor de personas naturales y de personas jurídicas el 90%. Por otro lado, los resultados de Tabak (2015), encontraron que no pudieron detectar y recolectar el impuesto sobre el patrimonio por falta de tiempo, asimismo, realizan en un periodo de 15 días la determinación, anuncio y educación del impuesto obteniendo un 1% en la primera semana y el 2% en la segunda semana. Por último, Chávez y López (2019) obtuvieron como resultados, que no existe resultados contrapuestos entre los tres modelos estudiados, es decir son consistentes entre ellos, las dependencias financieras asciende a 86,1% y 58,8% en los municipios rurales y urbano respectivamente, provocando una disminución en la recaudación de 16,8%, es decir de 529,5 a 444,1 pesos por habitante, por otro lado la actualización del catastro muestra mejoras en la presión tributaria, por el cual el 97,3% de municipios rurales actualizaron el sistema catastral el último año, permitiéndoles aumentar la recaudación en 2,8%, a diferencia de los municipios que no actualizaron el sistema catastral solo incrementó en 1,1%, asimismo, el 98,7% de los municipios urbano implementó el cobro del impuesto bancarizado, aumentando la recaudación en 11,3%, a diferencia de los municipios rurales que solo el 1,7% implementó el pago bancarizado, aumentando en 0,1% la recaudación del impuesto a la propiedad. Finalmente calcularon que cada persona que habita en

zona urbana destina el 0,7% de sus ingresos anuales al impuesto predial, a diferencia de las personas que viven en zona rural solo aporta el 0,2%.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó a nivel de la muestra que existe un efecto positivo sobre el recaudo del impuesto predial en la inversión pública entre las dos municipalidades, porque se generó un aumento en cada periodo mostrando un alto índice de recaudación. Se encontró un buen nivel de recaudación en ambas municipalidades esto debido a un buen nivel de gestión de cobranza de 3,33 % en la Municipalidad Distrital de Morales a diferencia de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.
2. Se encontró que existe un buen nivel de recaudación, pero se determinó que no hay un efecto en la ejecución de la dimensión física sobre el número de proyectos. En la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo se encontró 15 proyectos y en el caso Municipalidad Distrital de Morales con 9 proyectos, asimismo, encontramos que un buen nivel de recaudación no genera un aumento de número de obras, por lo que, el p-valor (sig.) es de 0,14, además es mayor al nivel de significancia (5%). Por lo que se rechazó la hipótesis del estudio.
3. Se determinó que hay un efecto de la recaudación en la ejecución de la dimensión financiera sobre la ejecución de obras. En el caso de la Municipalidades Distrital de Morales el incremento del monto de ejecución fue de 2019946 soles y en el caso de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo el monto de ejecución fue 2593767 soles. Por lo que es de carácter positivo, con un p-valor (sig.) es de 0,012 menor al nivel de significancia (5%) encontrándose un aumento de presupuesto. Por lo que se acepta la hipótesis de la investigación.

## VII. RECOMENDACIONES

1. De manera general el aumento significativo de la recaudación del impuesto predial se debe a una buena gestión de cobranza el cual necesita reforzamiento para ser eficiente. Se sugiere iniciar campañas con promociones accesibles que brinden facilidades para la cancelación del tributo, explicando que los ingresos que se recaudan son distribuidos para llevar a cabo gestiones públicas en beneficio de la comunidad; de igual manera aplicando programas de gestión de acercamiento y fidelización del ciudadano. Según Barrera (2010) y Gutiérrez (2020), se debe fomentar de una manera adecuada al cumplimiento voluntario del ciudadano ya que la identidad local está ligada a la cultura tributaria que son fundamentales para generar una mayor cohesión en la conducta de manera positiva del pago puntual del tributo, asimismo, implementar un área de control que ayude a mejorar la recaudación tributaria y ayudar a crear una base de datos completamente actualizada para que se puedan determinar políticas y lineamientos de verificación, determinación y control de impuestos.
2. Respecto a la dimensión física estimular las posibilidades de optimización para generar mayor número de obras en ambas municipalidades en corto plazo, tomando como modelo el presupuesto participativo. Siguiendo en la misma línea la asociación de municipalidades del Perú (2020) sugiere de participar en el programa presupuestal donde los proyectos o actividades que promuevan el valor de activos de las culturas y el fortalecimiento de la identidad cultural puedan actuar positivamente y se mezclen ambos componentes. Así los contribuyentes entenderán que, si tienen beneficios de ellos, como los proyectos de infraestructura que se incorporen durante su ejecución las prácticas ancestrales comunales, entre otros y se pueda lograr que sientan identificados.
3. Respecto a la dimensión financiera el aumento significativo del presupuesto se va realizando de forma positiva en ambas municipalidades, por lo cual, se sugiere un seguimiento en el tema del manejo de la aprobación y ejecución de obras, para establecer una

relación entre la calidad del manejo financiero y el desempeño de las municipalidades, como lo sugiere Casas (2015) utilizar el método Delphi una técnica que plantea la capacidad de organización de las municipalidades y se debe implementar tres aspectos: (i) capacitación y uso de los recursos económicos, (ii) manejo de los recursos de recaudación, (iii) construcción de infraestructura. Mientras estas tres actividades sean realizadas de manera eficiente se contará con una mejor gestión financiera.



## REFERENCIAS

- Alvarado, V. (2014). *Probabilidad y estadística*. México, D.F.: grupo editorial patria.
- Asociación de Municipalidades del Perú (2020). Sistema Nacional de Presupuesto. <https://municipioaldia.com/inversion-publica-municipal/sistema-nacional-de-presupuesto/>
- Barrera, S. (2010). Plan estratégico 2010-2013. <http://www.sat.gob.pe/transparenciav2/estrategico/descargar/PEI2010-2003v2.pdf>
- Barrera, S. (2016). Sistemas del impuesto predial en américa latina y el caribe. The United States of América: Lincoln Institute of Land Policy.
- Bendoma, Marius y Essomba, M. (2017). Public Investment and Economic Growth in Cameroon. <https://mpr.ub.uni-muenchen.de/81794/>
- Caballero, A. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis*. México: Cengage Learning.
- Camacho, S. (2019). Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú. [https://apps4.mineco.gob.pe/simqf/SIMGF\\_files/MICROBD/Dia\\_1S01\\_1\\_1\\_Marco\\_CAMACHO.pdf](https://apps4.mineco.gob.pe/simqf/SIMGF_files/MICROBD/Dia_1S01_1_1_Marco_CAMACHO.pdf)
- Camacho, C., Hurtado, Y Navarro, E. (2019). "Factors that affect in the collection of the Predial Tax Unified in the Barranquilla city". <https://doi.org/10.15665/rp.v15i1.591>
- Centro de Gestión Tributaria. (2020). Inafectas al pago del impuesto predial. [https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=14300#.X64UU2hKjIV](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14300#.X64UU2hKjIV)
- Chávez, L. y López, V. (2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: Un enfoque estadístico para México. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902019000100089>

- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). (19 de 06 de 2018). [https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)
- Creswell, J. (2008). *Educational Research: Planning, Conducting, and Evaluating Quantitative and Qualitative Research*. (4th ed.). PEARSON.
- Direction General des imôts Republique Côte d'Ivoire. (2019). Impôts sur les revenus. <https://www.dgi.gouv.ci/index.php/impots-et-taxes/24-vos-besoins/93-impots-fonciers>
- Duran, L y Mejía, A. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios*, 10(19), 4366. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087/14855>
- Gouvernement du Nouveau-Brunswick.(2020). Introduction à l'impôt foncier. [https://www2.gnb.ca/content/gnb/fr/ministeres/finances/impots/impot\\_foncier.html](https://www2.gnb.ca/content/gnb/fr/ministeres/finances/impots/impot_foncier.html)
- Grover, R. y Walacik, M. (2019). Property valuation and taxation for fiscal sustainability – lessons for poland. <https://doi.org/10.2478/remav-2019-0004>
- Guerrero, R. y Noriega, H. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. <http://dx.doi.org/10.17981/econcu.36.1.2015.25>
- Gutierrez, J. (2020). *Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018.* <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). México: McGraw Hil.
- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2019). Glosario de términos fiscales. <https://www.oecd.org/ctp/glossaryoftaxterms.htm>

- León, A. (2002). Los procesos internos y la dimensión financiera del Control de Gestión. *Revista Ciencias Empresariales*.  
[https://www.researchgate.net/publication/316221265\\_Los\\_procesos\\_inter\\_nos\\_y\\_la\\_dimension\\_financiera\\_del\\_Control\\_de\\_Gestion](https://www.researchgate.net/publication/316221265_Los_procesos_inter_nos_y_la_dimension_financiera_del_Control_de_Gestion)
- Ley N° 776. (2004, 15 de noviembre). *Ley de tributación municipal*.  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley\\_de\\_Tributaci%C3%B3n\\_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Ley N° 27293. (2014, 11 de setiembre). *Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública*.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/normas/normasv/snip/2015/1.Ley27293-Ley\\_que\\_crea\\_el\\_SNIP\(2014\\_agosto\).pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/normas/normasv/snip/2015/1.Ley27293-Ley_que_crea_el_SNIP(2014_agosto).pdf)
- Ley N° 27783. (2002, 7 de setiembre ). *Ley de Bases de la Descentralización*.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255673/229441\\_file20181218-16260-6rs0bk.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255673/229441_file20181218-16260-6rs0bk.pdf)
- Ley N° 28411. (2004, 12 de setiembre). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*.  
[http://transparencia.mtc.gob.pe/idm\\_docs/normas\\_legales/1\\_0\\_31.pdf](http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_31.pdf)
- Ley N° 27972.(2003, 15 de agosto). *Ley Orgánica de Municipalidades*.  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1\\_2.Compendio-normativo-OT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 1: Marco Normativo*.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metadatos/1\\_Marco\\_Normativo.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/1_Marco_Normativo.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Ejecución de proyectos de inversión.  
<https://www.mef.gob.pe/es/ejecucion-de-proyectos-de-inversion>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Proceso presupuestario del sector público.  
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/15005-resolucion-directoral-n-023-2016-ef-50-01-1/file>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). Definición Inversión Pública. [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=945&Itemid=101128&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=945&Itemid=101128&lang=es)
- Paucar, R., Araujo, W. y Calvanapón, F. (2017). Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de mora, año 2015. [dx.doi.org/10.18050/Cientifi-k.v5n2a1.2017](https://doi.org/10.18050/Cientifi-k.v5n2a1.2017)
- Plummer, E. (2003). Evidence on the Incidence of Residential Property Taxes Across Households. <https://www.ntanet.org/NTJ/56/4/ntj-v56n04p739-53-evidence-incidence-residential-property.pdf>
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Saraceno, X. y Ragot, F. (2016). Investissement public, capital public et croissance. <https://www.ofce.sciences-po.fr/pdf-articles/actu/Rapport-FNTP-05-12.pdf>
- Sistema de Administración Tributaria.(2018). INFORMACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialArbitrios/Informacion>
- Soto, C. (2013). Actualidad Gubernamental: *Las fuentes de financiamiento, los ingresos y gastos públicos en el Perú*. Administración financiera del sector público (pp. IV- 1 -6).
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). Sistema Tributario Nacional. [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entinde.html#:~:text=Impuesto%3A%20Es%20el%20tributo%20cuyo,directa%20en%20favor%20del%20contribuyente.&text=Contribuci%C3%B3n%3A%20Es%20el%20tributo%20que,de%20la%20Contribuci%C3%B3n%20al%20SENCICO](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entinde.html#:~:text=Impuesto%3A%20Es%20el%20tributo%20cuyo,directa%20en%20favor%20del%20contribuyente.&text=Contribuci%C3%B3n%3A%20Es%20el%20tributo%20que,de%20la%20Contribuci%C3%B3n%20al%20SENCICO).
- Tabak, S. (2015). The Property Tax And Its Praticce In The City of Aydın. 9 (17): 279-294. <https://doaj.org/article/108eb653aa3146fc9d4fb991237e7dd0>

- Tobón, S. y Muñoz, J. (2013). Impuestos sobre la propiedad y desarrollo económico. Una aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia. 17 (36): 173-198. <https://www.doaj.org/article/0523abb0a9374fd3a9a42698c9a51f98>
- Vids, A. y Arias, H. (2017). Impacto económico y social de la recaudación e inversión del impuesto predial en el municipio pijiño del carmen, magdalena, en los años 2013 y 2014. [https://doi.org/10.18041/2422-1732/gerencia\\_libre.0.2017.3198](https://doi.org/10.18041/2422-1732/gerencia_libre.0.2017.3198)

## ANEXOS

**Tabla 9. Matriz de operacionalización de variables**

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Impuesto predial</b>	Es un tributo efectuado por contribuyentes que poseen propiedades urbanas y rusticas en función de su autoevaluó, siendo el municipio distrital el ente encargado de la recaudación, administración e inspección de este impuesto. MEF (2013)	Para medir el valor del predio es necesario multiplicar el área del edificio por el valor unitario, menos la depreciación. SAT (2020)	<b>Pago del impuesto</b>	Monto en soles	<b>Nominal</b>
				Morosidad	
<b>Inversión pública</b>	Cualquier distribución de recursos de fuente pública destinado a crear, aumentar, mejorar o reemplazar capital físico del área pública y/o de capital humano, con el propósito de ampliar la capacidad del país para brindar servicios y/o producción de productos básicos. MEF (2010)	Se miden los resultados obtenidos y se analiza los cambios físicos y económicos, utilizando herramientas como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. MEF (2004)	<b>Dimensión física</b>	N° de obras establecidas / N° de obras formalizadas	
			<b>Dimensión Financiera</b>	Monto Total en obras establecidas / Monto Total en Presupuesto de Obras	

*Fuente: Elaboración propia, 2020.*

**Tabla 10. Matriz de operacionalización de variables**

<b>Problemas de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hipótesis de investigación</b>	<b>Método</b>
¿Cuál es el efecto de la recaudación del Impuesto predial en la inversión pública en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2018 al 2019?	Determinar el efecto de la recaudación del impuesto predial en la inversión pública en una municipalidad distrital de la región San Martín, 2018-2019	La recaudación del impuesto predial aumenta la ejecución de la inversión pública en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2018 al 2019	<b>Tipo:</b> Aplicativo. <b>Diseño:</b> No experimental transeccionales correlacional-causal. <b>Población:</b> 67 municipalidades
¿Cuál es el efecto de la recaudación del impuesto predial en la dimensión física de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2018 al 2019?	Determinar el efecto de la recaudación del impuesto predial en la dimensión física de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2018 al 2019	La recaudación del impuesto predial aumenta en la dimensión física de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2018 al 2019	Distritales. <b>Muestra:</b> 2 municipalidades distritales de la región San Martín. <b>Muestreo:</b> No probabilística por conveniencia. <b>Técnicas:</b> Análisis documental.
¿Cuál es el efecto de la recaudación del impuesto predial en la dimensión financiera de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2018 al 2019?	Determinar el efecto de la recaudación del impuesto predial en la dimensión financiera de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2018 al 2019	La recaudación del impuesto predial aumenta en la dimensión financiera de la ejecución de obras en una municipalidad distrital de la región San Martín en el periodo 2018 al 2019	<b>Instrumentos:</b> Base de datos automatizados del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas 2015-2019.

*Fuente: Elaboración propia, 2020.*



## Anexo 3: Ejecución de Ingresos y Gastos

### Anexo 3.1: Ejecución de Ingresos

Figura 1. *Municipalidad distrital de Morales 2019*

<b>Consulta Amigable de Ingresos</b>			
Presupuesto y Ejecución de Ingresos			
Fecha de la Consulta: 19-octubre-2020			
<b>Año de Ejecución: 2019</b>			
TOTAL	62,276,707,244	81,724,298,042	91,585,760,287
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	17,176,954,509	30,619,083,986	29,217,404,891
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	17,176,954,509	30,611,798,092	29,210,312,921
Departamento 22: SAN MARTIN	279,325,929	639,992,215	551,413,679
Provincia 2209: SAN MARTIN	57,270,759	113,201,357	108,227,571
<b>Municipalidad 220910-301768: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES</b>	<b>6,628,599</b>	<b>13,285,476</b>	<b>12,792,124</b>
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,220,000	2,544,033	2,429,677
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	2,100,000	2,424,033	2,424,032
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	2,100,000	2,424,033	2,424,032
Específica 1: PREDIAL	1,700,000	1,804,824	1,804,823
<b>Detalle Específica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	1,700,000	1,804,824	1,804,823

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

Figura 2. *Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2019*

<b>Consulta Amigable de Ingresos</b>			
Presupuesto y Ejecución de Ingresos			
Fecha de la Consulta: 19-octubre-2020			
<b>Año de Ejecución: 2019</b>			
TOTAL	62,276,707,244	81,724,298,042	91,585,760,287
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	17,176,954,509	30,619,083,986	29,217,404,891
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	17,176,954,509	30,611,798,092	29,210,312,921
Departamento 22: SAN MARTIN	279,325,929	639,992,215	551,413,679
Provincia 2209: SAN MARTIN	57,270,759	113,201,357	108,227,571
<b>Municipalidad 220909-301767: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO</b>	<b>7,018,712</b>	<b>11,311,599</b>	<b>10,149,011</b>
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,552,953	2,798,052	2,735,281
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	1,489,323	2,734,422	2,734,421
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	1,489,323	2,734,422	2,734,421
Específica 1: PREDIAL	1,149,511	1,962,781	1,962,780
<b>Detalle Específica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	1,149,511	1,962,781	1,962,780

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

Figura 3. *Municipalidad distrital de Morales 2018*

### Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 18-octubre-2020

Año de Ejecución: 2018			
TOTAL	54,459,949,556	81,480,297,014	92,299,942,532
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,386,258,259	33,802,146,389	32,427,381,935
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,386,258,259	33,760,388,338	32,385,766,519
Departamento 22: SAN MARTIN	266,955,708	847,123,817	740,961,319
Provincia 2209: SAN MARTIN	53,487,699	149,033,390	133,646,474
Municipalidad 220910-301768: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	6,718,107	14,946,621	13,673,132
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,416,000	2,416,000	1,543,764
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	2,296,000	2,296,000	1,522,129
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	2,296,000	2,296,000	1,522,129
Específica 1: PREDIAL	1,716,000	1,716,000	1,158,155
<b>Detalle Específica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	1,716,000	1,716,000	1,158,155

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

Figura 4. *Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2018*

### Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 18-octubre-2020

Año de Ejecución: 2018			
TOTAL	54,459,949,556	81,480,297,014	92,299,942,532
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,386,258,259	33,802,146,389	32,427,381,935
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,386,258,259	33,760,388,338	32,385,766,519
Departamento 22: SAN MARTIN	266,955,708	847,123,817	740,961,319
Provincia 2209: SAN MARTIN	53,487,699	149,033,390	133,646,474
Municipalidad 220909-301767: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	6,712,398	14,262,937	12,159,661
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,552,953	4,171,943	3,437,087
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	1,489,323	4,106,880	3,425,786
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	1,489,323	4,106,880	3,425,786
Específica 1: PREDIAL	1,149,511	1,848,055	1,848,054
<b>Detalle Específica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	1,149,511	1,848,055	1,848,054

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

Figura 5. Municipalidad distrital de Morales 2017

<b>Consulta Amigable de Ingresos</b>			
Presupuesto y Ejecución de Ingresos			
Fecha de la Consulta: 18-octubre-2020			
<b>Año de Ejecución: 2017</b>			
TOTAL	49,979,219,038	72,732,108,656	90,240,416,388
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,553,447,220	29,127,554,508	28,884,965,750
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,553,447,220	29,054,895,829	28,792,501,628
Departamento 22: SAN MARTIN	269,644,325	815,153,966	753,246,798
Provincia 2209: SAN MARTIN	53,629,273	140,980,331	127,029,913
<b>Municipalidad 220910-301768: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES</b>	<b>6,633,779</b>	<b>23,464,798</b>	<b>22,618,575</b>
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,240,000	2,240,000	1,938,209
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	2,140,000	2,140,000	1,845,060
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	2,140,000	2,140,000	1,845,060
Específica 1: PREDIAL	1,560,000	1,560,000	1,488,146
<b>Detalle Específica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	1,560,000	1,560,000	1,488,146

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

Figura 6. Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2017

<b>Consulta Amigable de Ingresos</b>			
Presupuesto y Ejecución de Ingresos			
Fecha de la Consulta: 18-octubre-2020			
<b>Año de Ejecución: 2017</b>			
TOTAL	49,979,219,038	72,732,108,656	90,240,416,388
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,553,447,220	29,127,554,508	28,884,965,750
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,553,447,220	29,054,895,829	28,792,501,628
Departamento 22: SAN MARTIN	269,644,325	815,153,966	753,246,798
Provincia 2209: SAN MARTIN	53,629,273	140,980,331	127,029,913
<b>Municipalidad 220909-301767: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO</b>	<b>6,884,163</b>	<b>23,129,907</b>	<b>18,303,746</b>
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,552,953	6,333,858	2,830,088
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	1,489,323	6,270,137	2,828,014
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	1,489,323	6,270,137	2,828,014
Específica 1: PREDIAL	1,149,511	2,433,018	2,351,536
<b>Detalle Específica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	1,149,511	2,433,018	2,351,536

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

Figura 7. *Municipalidad distrital de Morales 2016*

### Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 17-octubre-2020

Año de Ejecución: 2016			
TOTAL	52,835,367,526	69,996,145,519	87,987,700,922
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,269,909,830	26,468,273,662	25,979,054,166
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,269,909,830	26,444,948,923	25,955,927,801
Departamento 22: SAN MARTIN	249,748,016	621,982,803	588,376,088
Provincia 2209: SAN MARTIN	48,763,552	110,940,478	104,432,068
Municipalidad 220910-301768: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	6,217,975	17,018,852	16,062,418
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,160,000	2,623,598	2,260,502
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	2,064,000	2,437,598	2,113,684
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	2,064,000	2,437,598	2,113,684
Específica 1: PREDIAL	1,340,000	1,713,598	1,713,598
<b>Detalle Específica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	1,340,000	1,713,598	1,713,598

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

Figura 8. *Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2016*

### Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 17-octubre-2020

Año de Ejecución: 2016			
TOTAL	52,835,367,526	69,996,145,519	87,987,700,922
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,269,909,830	26,468,273,662	25,979,054,166
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,269,909,830	26,444,948,923	25,955,927,801
Departamento 22: SAN MARTIN	249,748,016	621,982,803	588,376,088
Provincia 2209: SAN MARTIN	48,763,552	110,940,478	104,432,068
Municipalidad 220909-301767: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	6,282,627	12,854,396	10,476,931
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,452,690	3,133,743	2,233,365
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	1,389,060	3,070,035	2,231,769
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	1,389,060	3,070,035	2,231,769
Específica 1: PREDIAL	1,089,060	1,858,595	1,858,594
<b>Detalle Específica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	1,089,060	1,858,595	1,858,594

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

Figura 9. *Municipalidad distrital de Morales 2015*

### Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 17-octubre-2020

Año de Ejecución: 2015			
TOTAL	38,594,790,973	60,994,673,560	80,708,282,465
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,230,682,622	24,004,510,109	23,399,762,002
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,230,682,622	23,981,697,082	23,379,799,372
Departamento 22: SAN MARTIN	244,641,079	535,319,198	511,729,524
Provincia 2209: SAN MARTIN	45,877,748	94,254,900	90,289,135
Municipalidad 220910-301768: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	5,357,483	7,145,580	6,364,586
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,196,606	2,014,055	1,952,812
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	1,169,286	1,863,273	1,839,552
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	1,169,286	1,863,273	1,839,552
Específica 1: PREDIAL	931,972	1,270,972	1,252,979
Detalle Específica	PIA	PIM	Recaudado
1: PREDIAL	931,972	1,270,972	1,252,979

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

Figura 10. *Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2015*

### Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 17-octubre-2020

Año de Ejecución: 2015			
TOTAL	38,594,790,973	60,994,673,560	80,708,282,465
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,230,682,622	24,004,510,109	23,399,762,002
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,230,682,622	23,981,697,082	23,379,799,372
Departamento 22: SAN MARTIN	244,641,079	535,319,198	511,729,524
Provincia 2209: SAN MARTIN	45,877,748	94,254,900	90,289,135
Municipalidad 220909-301767: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	5,820,259	11,113,306	9,989,599
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,113,630	4,342,706	2,747,498
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	1,050,000	4,279,076	2,744,156
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	1,050,000	4,279,076	2,744,156
Específica 1: PREDIAL	900,000	1,788,952	1,514,243
Detalle Específica	PIA	PIM	Recaudado
1: PREDIAL	900,000	1,788,952	1,514,243

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

## Anexo 3.2: Ejecución de Gastos

Figura 11. Municipalidad distrital de Morales 2019

**Consulta Amigable**

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 17-octubre-2020

**Año de Ejecución: 2019**

**Incluye: Actividades y Proyectos**

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	168,074,407,244	188,571,618,173	174,833,593,247	167,350,023,041	162,645,355,120	161,458,219,275	161,223,031,315	85.6
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	19,930,851,181	35,641,558,928	31,317,852,474	27,321,824,195	25,376,186,315	24,742,440,532	24,674,795,852	69.4
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	19,930,851,181	35,634,273,034	31,315,454,187	27,319,463,048	25,373,878,903	24,740,146,590	24,672,503,049	69.4
Departamento 22: SAN MARTIN	479,639,942	1,016,344,886	929,359,080	867,068,312	718,412,366	664,762,439	663,969,589	65.4
Provincia 2209: SAN MARTIN	77,727,473	161,005,296	147,885,598	134,939,300	125,773,459	122,030,226	121,932,632	75.8
Municipalidad 220910-301768: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	6,919,949	26,299,624	24,346,243	21,368,219	20,868,913	17,664,283	17,646,217	67.2
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	2,230,000	2,586,308	2,057,296	2,052,636	2,019,946	2,019,946	2,019,946	78.1
3000065: ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	4,300	1,800	0	0	0	0	0	0.0
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	97,696	141,468	96,694	96,694	95,771	95,771	95,771	67.7
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	48,000	26,885	1,242	1,242	1,242	1,242	1,242	4.6
3000478: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	0	35,777	35,576	35,576	34,387	34,387	34,387	96.1
3000664: AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA	43,000	11,980	992	992	992	992	992	8.3
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0.0
3000848: RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	279,740	315,819	265,473	264,466	264,466	264,466	264,466	83.7
3999999: SIN PRODUCTO	1712264	1,962,329	1,572,070	1,568,417	1,537,838	1,537,838	1,537,838	78.4

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

## Figura 12. Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2019

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 17-octubre-2020

Año de Ejecución: 2019

Incluye: Actividades y Proyectos

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
TOTAL	168,074,407,244	188,571,618,173	174,833,593,247	167,350,023,041	162,645,355,120	161,458,219,275	161,223,031,315	85.6
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	19,930,851,181	35,641,558,928	31,317,852,474	27,321,824,195	25,376,186,315	24,742,440,532	24,674,795,852	69.4
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	19,930,851,181	35,634,273,034	31,315,454,187	27,319,463,048	25,373,878,903	24,740,146,590	24,672,503,049	69.4
Departamento 22: SAN MARTIN	479,639,942	1,016,344,886	929,359,080	867,068,312	718,412,366	664,762,439	663,969,589	65.4
Provincia 2209: SAN MARTIN	77,727,473	161,005,296	147,885,598	134,939,300	125,773,459	122,030,226	121,932,632	75.8
Municipalidad 220909-301767: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCA YO	7,210,436	25,165,913	24,245,651	23,834,175	21,317,135	21,075,238	21,010,364	83.7
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	1,552,953	2,945,702	2,816,084	2,695,010	2,671,480	2,612,292	2,593,767	88.7
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	190,232	36,778	16,230	16,230	16,230	16,230	6,390	44.1
2438469: REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA Y AULA; EN EL(LA) IE 292 - LA BANDA DE SHILCA YO EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCA YO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	0	23,597	23592	23592	23592	23592	23592	100.0
2438768: REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL(LA) IE 1156 - LA BANDA DE SHILCA YO EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCA YO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	0	17,383	0	0	0	0	0	0.0
2439512: REPARACION DE AULA; EN EL(LA) IE 0096 - LA BANDA DE SHILCA YO I.E LAS PALMAS; I.E. LUCADAR; I.E. N° 486LA PRIMAVERA; IE N° 1159 VICTORIA ALTA DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCA YO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	0	82,474	82,473	76,701	76,701	76,701	76,701	93.0
2461591: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. LUCAS REATEGUI (EX CARRETERA YURIMAGUAS) - CUADRAS DEL 08 AL 17 DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCA YO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0	30,000	30,000	0	0	0	0	0.0
3000001: ACCIONES COMUNES	58,112	36,000	36000	18300	18300	18300	18300	50.8
3000665: ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	19,607	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	100.0
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	137,271	63,983	63,846	63,827	63,827	60,702	60,702	94.9
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	8220	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	100.0
3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	10000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	100.0
3000776: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	12,426	0	0	0	0	0	0	0.0
3000788: POBLACION OBJETIVO ACCEDA A MASIFICACION DEPORTIVA	17,000	13,842	13,842	13,842	13,842	13,342	13,342	96.4
3000850: DISTRITOS FISCALIZADOS RESPECTO A LA NORMATIVA 0		81812	76348	52717	52717	52565	49253	64.3
3033251: FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL 0		2900	2900	2900	2900	2900	2900	100.0
3999999: SIN PRODUCTO	1100085	2542333	2456253	2412301	2388771	2333360	2327987	91.8

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

### Figura 13. Municipalidad distrital de Morales 2018

#### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 17-octubre-2020

**Año de Ejecución: 2018**

**Incluye: Actividades y Proyectos**

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	157,158,747,651	187,500,601,626	173,249,001,094	164,833,450,578	160,620,562,945	159,468,162,860	159,071,150,277	85.0
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	16,025,792,206	37,892,491,677	34,187,255,607	29,820,241,178	27,814,374,896	27,138,515,758	27,027,139,705	71.6
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	16,025,792,206	37,850,757,626	34,149,861,126	29,783,061,185	27,777,203,141	27,102,651,766	26,991,294,321	71.6
Departamento 22: SAN MARTIN	282,783,957	1,030,114,798	959,729,906	839,177,061	757,645,140	752,292,375	750,912,536	73.0
Provincia 2209: SAN MARTIN	56,214,655	169,062,624	159,511,539	145,049,230	127,053,996	126,385,577	126,252,723	74.8
Municipalidad 220910-301768: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	7,009,457	15,237,971	14,103,997	13,139,488	9,547,639	9,547,266	9,546,277	62.7
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	2,420,000	2,455,851	1,818,969	1,638,709	1,580,039	1,579,666	1,578,677	64.3
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	20,000	203,500	203,500	188,000	175,600	175,600	175,600	86.3
3000065: ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	7,300	4,300	0	0	0	0	0	0.0
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	115,525	115,966	55,577	48,225	48,225	48,225	48,225	41.6
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	50,000	40,000	26,400	23,450	23,450	23,450	23,450	58.6
3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	252,440	261,000	233,448	220,712	214,310	214,310	214,310	82.1
3000581: CONSUMIDORES CON EDUCACION AMBIENTAL PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	3,500	1,500	0	0	0	0	0	0.0
3000583: GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	36,000	32,000	28,230	26,550	23,085	23,085	23,085	72.1
3000665: DESTINOS TURISTICOS CON SERVICIOS DE PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA	30,000	30,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	10.0
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	5,000	2,328	2,328	2,328	2,328	2,328	46.6
3000735: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS	0	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	100.0
3000788: POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	20,000	15,000	5,200	5,200	5,200	5,200	5,200	34.7
3999999: SIN PRODUCTO	1,885,235	1,719,585	1,233,286	1,093,244	1,056,840	1,056,467	1,055,479	61.4

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020



## Figura 14. Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2018

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 17-octubre-2020

Año de Ejecución: 2018

Incluye: Actividades y Proyectos

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	157,158,747,651	187,500,601,626	173,249,001,094	164,833,450,578	160,620,562,945	159,468,162,860	159,071,150,277	85.0
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	16,025,792,206	37,892,491,677	34,187,255,607	29,820,241,178	27,814,374,896	27,138,515,758	27,027,139,705	71.6
Gov.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	16,025,792,206	37,850,757,626	34,149,861,126	29,783,061,185	27,777,203,141	27,102,651,766	26,991,294,321	71.6
Departamento 22: SAN MARTIN	282,783,957	1,030,114,798	959,729,906	839,177,061	757,645,140	752,292,375	750,912,536	73.0
Provincia 2209: SAN MARTIN	56,214,655	169,062,624	159,511,539	145,049,230	127,053,996	126,385,577	126,252,723	74.8
Municipalidad 220909-301767: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	6,904,122	21,647,482	20,456,402	19,105,360	13,796,335	13,190,996	13,090,227	60.9
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	1,552,953	4,377,150	3,923,983	3,713,274	3,676,439	3,461,601	3,407,081	79.1
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	46,000	35,000	35,000	3,000	3,000	3,000	6.5
2248140: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y ACCESOS ENTRE LOS JRS. SANTA INES Y CABO ALBERTO LEVEAU, SOBRE EL RIO SHILCAYO ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA BANDA DE SHILCAYO Y TARAPOTO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	135,673	135673	135673	135673	135673	135673	100.0
2273030: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN	0	34,207	34,207	34,207	34,207	34,207	34,207	100.0
2378189: RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO PARQUE INFANTIL MAUKALLACKTA EN LA LOCALIDAD MAUKALLACKTA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	20,877	17,877	0	0	0	0	0	0.0
2420448: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL CERCADO DE LA BANDA DE SHILCAYO, UBICADA EN LAS INTERSECCIONES DEL JR. SANTA MARIA Y JR. RECREO, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MART	0	68,957	63,453	63,453	63,453	63,453	63,453	92.0
3000001: ACCIONES COMUNES	58,112	58,112	0	0	0	0	0	0.0
3000065: ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	19,607	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	100.0
3000134: CAMINO DE HERRADURA CON MANTENIMIENTO VIAL	0	76,910	76,902	76,902	76,902	76,902	76,902	100.0
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	174771	191,229	165,624	156,068	156,068	150,943	150,565	78.9
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	20353	800	800	800	800	800	800	100.0
3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	174,200	366,562	329,844	328,330	328,330	320,197	315,140	87.4
3000581: CONSUMIDORES CON EDUCACION AMBIENTAL PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	10,500	3,410	3,410	3,410	3,410	3,410	3,410	100.0
3000583: GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEG	48200	216983	216005	200729	200729	182624	173319	84.2
3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTI	10000	0	0	0	0	0	0	0.0
3000776: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCF	12426	21650	18850	18452	18452	18452	18452	85.2
3000788: POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPOF	17000	2450	2450	2450	2450	2450	2450	100.0
3000798: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDI	0	15000	14999	14999	14999	14999	14999	100.0
3999999: SIN PRODUCTO	986907	3120130	2825568	2641603	2636768	2453292	2413513	78.6

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

## Figura 15. Municipalidad distrital de Morales 2017

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 20-octubre-2020

Año de Ejecución: 2017

Incluye: Actividades y Proyectos

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	142,471,518,545	176,300,549,759	161,079,975,365	153,594,474,517	151,589,903,264	149,991,603,382	149,535,521,200	85.1
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,139,154,455	34,975,351,697	30,070,137,435	26,187,922,214	25,031,614,588	24,174,995,455	24,011,656,130	69.1
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,139,154,455	34,902,693,018	30,003,972,068	26,156,201,732	24,999,997,810	24,143,381,922	23,980,066,680	69.2
Departamento 22: SAN MARTIN	284,934,803	1,050,961,354	923,372,954	819,106,557	755,286,976	747,320,798	746,057,826	71.1
Provincia 2209: SAN MARTIN	56,092,496	188,528,270	170,263,115	137,918,441	122,538,923	121,911,919	121,478,624	64.7
Municipalidad 220910-301768: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	6,925,129	27,326,846	26,115,201	24,204,370	19,545,953	19,275,926	19,248,614	70.5
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	2,240,000	2,280,705	2,156,337	2,106,825	2,097,854	1,923,229	1,916,210	84.3
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	47,450	47,450	47,450	47,450	17,450	17,450	36.8
3000001: ACCIONES COMUNES	0	30,030	30,030	30030	30030	17000	17000	56.6
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	73716	142,404	125,841	124712	124712	118568	118568	83.3
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	94200	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	100.0
3000478: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	600	10,020	10,020	10,020	10,020	10,020	10,020	100.0
3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	284260	281,700	253181	229814	229014	209656	209395	74.4
3000581: CONSUMIDORES CON EDUCACION AMBIENTAL PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	0	900	900	900	900	900	900	100.0
3000583: GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	55,000	37,369	29,138	27,438	27,438	20,238	20,238	54.2
3000665: DESTINOS TURISTICOS CON SERVICIOS DE PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA	30000	128,795	128,795	128,795	128,795	128,495	128,495	99.8
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5,000	3,944	443	443	443	443	443	11.2
3000735: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS	0	25,966	25,966	25,966	25,966	25,316	25,316	97.5
3000788: POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	20,000	23,702	23,701	23,701	23,066	21,996	21,971	92.8
3999999: SIN PRODUCTO	1,677,224	1,534,315	1,466,764	1,443,447	1,435,911	1,339,038	1,332,305	87.3

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

**Figura 16. Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2017**

**Consulta Amigable**

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 20-octubre-2020

**Año de Ejecución: 2017**

**Incluye: Actividades y Proyectos**

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	142,471,518,545	176,300,549,759	161,079,975,365	153,594,474,517	151,589,903,264	149,991,603,382	149,535,521,200	85.1
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,139,154,455	34,975,351,697	30,070,137,435	26,187,922,214	25,031,614,588	24,174,995,455	24,011,656,130	69.1
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,139,154,455	34,902,693,018	30,003,972,068	26,156,201,732	24,999,997,810	24,143,381,922	23,980,066,680	69.2
Departamento 22: SAN MARTIN	284,934,803	1,050,961,354	923,372,954	819,106,557	755,286,976	747,320,798	746,057,826	71.1
Provincia 2209: SAN MARTIN	56,092,496	188,528,270	170,263,115	137,918,441	122,538,923	121,911,919	121,478,624	64.7
Municipalidad 220909-301767: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	7,075,887	23,361,746	22,081,877	18,619,631	17,362,621	17,094,116	16,905,926	73.2
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	1,552,953	6,333,858	5,736,800	2,861,831	2,809,808	2,809,808	2,702,870	44.4
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	77,677	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	11.6
2248140: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y ACCESOS ENTRE LOS JRS. SANTA INES Y CABO ALBERTO LEVEAU, SOBRE EL RIO SHILCAYO ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA BANDA DE SHILCAYO Y TARAPOTO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	1,602,851	1,602,850	0	0	0	0	0.0
2273030: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN	0	1,011,482	1,011,482	0	0	0	0	0.0
2336474: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN PUNTOS CRITICOS EN LAS AA.VV. DE LA PARTE ALTA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	16,195	16,195	16,195	16,195	16,195	16,195	100.0
2378845: CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS AA.VV. LA VICTORIA, SECTOR BAJO DE LA VICTORIA, EL EDEN, EL MIRADOR, SAN LUIS, EL PARAISO, PRIMAVERA, PACHACUTEC, SATELITE Y NUEVA AMISTAD, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN	0	30,000	30,000	9,000	9,000	9,000	9,000	30.0
2380306: OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JARDIN DE NIÑOS PRONOI EN EL CASERIO SAN JOSE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	34,244	0	0	0	0	0	0.0
3000001: ACCIONES COMUNES	58,112	58,112	0	0	0	0	0	0.0
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	86,881	177,086	174,531	162,365	160,924	160,924	153,671	90.9
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	0	6,999	5,677	5,534	5,034	5,034	5,034	71.9
3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	126,800	355,141	277,033	262,041	261,223	261,223	259,011	73.6
3000581: CONSUMIDORES CON EDUCACION AMBIENTAL PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	0	13,500	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	66.7
3000583: GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN A ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	110,000	101,433	46,839	45,211	43,408	43,408	43,323	42.8
3000776: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	12,426	24,676	24,362	24,362	24,362	24,362	22,862	98.7
3000788: POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	17,000	67,200	67,200	57,187	57,187	57,187	57,187	85.1
3999999: SIN PRODUCTO	1,141,734	2,757,262	2,462,631	2,261,936	2,214,475	2,214,475	2,118,586	80.3

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

## Figura 17. Municipalidad distrital de Morales 2016

### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 20-octubre-2020

Año de Ejecución: 2016

Incluye: Actividades y Proyectos

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	138,490,511,244	158,282,217,927	144,536,534,140	137,792,009,934	137,287,507,523	136,642,867,153	136,303,628,000	86.3
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,858,582,106	31,397,236,289	27,662,994,417	23,882,154,174	23,378,029,827	23,003,218,946	22,863,606,830	73.3
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,858,582,106	31,373,911,550	27,647,523,622	23,869,224,066	23,365,121,104	22,990,346,930	22,850,972,349	73.3
Departamento 22: SAN MARTIN	265,047,556	821,867,323	753,217,002	655,535,654	623,051,416	613,060,956	611,132,576	74.6
Provincia 2209: SAN MARTIN	51,271,724	154,254,847	138,159,472	121,593,543	103,620,811	102,828,767	102,685,357	66.7
Municipalidad 220910-301768: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	6,509,325	21,250,126	20,264,003	16,415,777	10,119,151	10,110,982	10,069,797	47.6
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	2,160,000	2,632,643	2,328,728	2,248,582	2,217,703	2,217,703	2,202,559	84.2
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	96,125	82,625	82,625	82,625	82,625	82,625	86.0
2102873: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. JOSE GALVEZ CUADRAS DEL 01 AL 09, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	2,019	2,018	2018	2018	2018	2018	100.0
2239568: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON ORIENTAL CUADRAS DEL 01 AL 05 Y JIRON INDEPENDENCIA CUADRAS DEL 01 AL 03, DE LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	13,265	0	0	0	0	0	0.0
2317209: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRON MATEO PUMACAHUA CDRAS. 01 A LA 04 EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	16,500	16,500	16,500	16,500	16,500	16,500	100.0
2324337: AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO JR. LOS FLAMENCOS C-01, 02, 03, JR. LOS HALCONES C-01, 02, 03 Y PASAJES LAS LECHUZAS C-01, 02, LAS PALOMAS C-01, 02 LAS AGUILAS C-01, 02, SECTOR SAN MARCELO EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES - S	0	7,500	7,500	7,500	0	0	0	0.0
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	136960	75,877	74704	74704	71081	71081	71081	93.7
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	0	70,861	60395	57341	57061	57061	55071	80.5
3000399: PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA	30,000	19,575	19,575	16,725	16,725	16,725	16,725	85.4
3000478: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	0	30,334	30,333	28,333	26,941	26,941	26,941	88.8
3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	146,590	216,169	189,508	184,508	180,308	180,308	180,308	83.4
3000583: GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	90000	69,982	66,202	64,195	64,195	64,195	64,195	91.7
3000665: DESTINOS TURISTICOS CON SERVICIOS DE PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA	0	69,252	62,152	62,152	62,152	62,152	62,152	89.7
3000776: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	0	960	960	960	960	960	927	100.0
3999999: SIN PRODUCTO	1,756,450	1,944,224	1,716,258	1,651,022	1,637,138	1,637,138	1,624,017	84.2

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

**Figura 18. Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2016**

**Consulta Amigable**

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 20-octubre-2020

**Año de Ejecución: 2016**

**Incluye: Actividades y Proyectos**

TOTAL	138,490,511,244	158,282,217,927	144,536,534,140	137,792,009,934	137,287,507,523	136,642,867,153	136,303,628,000	86.3
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,858,582,106	31,397,236,289	27,662,994,417	23,882,154,174	23,378,029,827	23,003,218,946	22,863,606,830	73.3
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,858,582,106	31,373,911,550	27,647,523,622	23,869,224,066	23,365,121,104	22,990,346,930	22,850,972,349	73.3
Departamento 22: SAN MARTIN	265,047,556	821,867,323	753,217,002	655,535,654	623,051,416	613,060,956	611,132,576	74.6
Provincia 2209: SAN MARTIN	51,271,724	154,254,847	138,159,472	121,593,543	103,620,811	102,828,767	102,685,357	66.7
Municipalidad 220909-301767: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	6,474,351	13,799,840	11,262,431	10,704,792	9,954,017	9,939,586	9,899,819	72.0
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	1,452,690	3,138,502	2,232,819	2,188,039	2,167,939	2,164,897	2,131,567	69.0
Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso	Devengado	Girado	
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	100.0
2197897: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES FLOR DE LA MOLINA Y 21 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	57,404	57,403	57403	57403	57403	57403	100.0
2330451: MEJORAMIENTO DEL PARQUE MULTIDEPORTIVO SKATE PARK PARK EN LA AA.VV. FLOR DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	10,800	10,800	10800	10800	10800	10800	100.0
3000001: ACCIONES COMUNES	58112	58,112	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	51.6
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	326703	121,739	94,556	94,556	94,556	94,014	93,901	77.2
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	0	13,015	11990	11990	11990	11990	11839	92.1
3000399: PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA	10,000	6,300	6020	6020	6020	6020	6020	95.6
3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	48,600	831,677	224,254	220,449	220,449	219,924	219,870	26.4
3000583: GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	36000	66,754	54,891	52,710	52,710	52,710	52,710	79.0
3043979: MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN DISMINUCION DE LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES META Xenicas Y ZOONOTICAS	50,000	0	0	0	0	0	0	0.0
3999999: SIN PRODUCTO	923275	1,964,701	1,734,905	1,696,112	1,676,012	1,674,037	1,641,023	85.2

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

**Figura 19. Municipalidad distrital de Morales 2015**

**Consulta Amigable**

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 20-octubre-2020

**Año de Ejecución: 2015**

**Incluye: Actividades y Proyectos**

TOTAL	130,621,290,973	152,888,949,577	138,661,849,279	136,447,734,931	135,941,953,193	135,163,966,574	134,759,687,015	88.4
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,810,993,083	28,925,145,614	23,354,978,009	22,009,633,619	21,497,760,509	21,119,831,404	20,977,470,584	73.0
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,810,993,083	28,902,332,587	23,338,846,472	21,993,611,513	21,481,800,161	21,104,021,781	20,961,800,099	73.0
Departamento 22: SAN MARTIN	260,004,647	721,509,840	596,513,337	556,771,756	541,502,035	539,602,667	537,563,679	74.8
Provincia 2209: SAN MARTIN	48,393,618	129,947,364	101,443,020	93,700,706	88,068,734	88,023,154	87,710,180	67.7
Municipalidad 220910-301768: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	5,648,833	7,436,930	6,714,866	6,514,946	6,478,464	6,449,659	6,419,018	86.7
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	1,180,821	2,126,206	2,088,686	2,081,733	2,080,733	2,080,733	2,052,490	97.9
Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	14,205	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	70.4
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	0	144,072	144072	144072	144072	144072	144072	100.0
3000399: PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA	0	22,397	22,276	22,276	22,276	22,276	22,276	99.5
3000478: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	0	17,380	17,380	16,300	16,300	16,300	16,300	93.8
3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	0	158,840	158,660	157,460	157,460	157,460	157,460	99.1
3000583: GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	167,975	731	731	731	731	731	731	100.0
3999999: SIN PRODUCTO	1,012,846	1,768,581	1,735,567	1,730,894	1,729,894	1,729,894	1,701,652	97.8

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020

**Figura 20. Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo 2015**

**Consulta Amigable**

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 20-octubre-2020

**Año de Ejecución: 2015**

**Incluye: Actividades y Proyectos**

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso	Devengado	Girado	
TOTAL	130,621,290,973	152,888,949,577	138,661,849,279	136,447,734,931	135,941,953,193	135,163,966,574	134,759,687,015	88.4
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,810,993,083	28,925,145,614	23,354,978,009	22,009,633,619	21,497,760,509	21,119,831,404	20,977,470,584	73.0
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,810,993,083	28,902,332,587	23,338,846,472	21,993,611,513	21,481,800,161	21,104,021,781	20,961,800,099	73.0
Departamento 22: SAN MARTIN	260,004,647	721,509,840	596,513,337	556,771,756	541,502,035	539,602,667	537,563,679	74.8
Provincia 2209: SAN MARTIN	48,393,618	129,947,364	101,443,020	93,700,706	88,068,734	88,023,154	87,710,180	67.7
Municipalidad 220909-301767: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	6,011,983	14,133,107	12,470,736	12,181,562	12,048,567	12,034,864	11,925,090	85.2
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	1,113,630	4,361,936	2,905,735	2,781,545	2,697,975	2,696,896	2,647,715	61.8
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	19,250	11,250	11,250	11,250	11,250	11,250	58.4
2174903: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES EN LA A.A.V.V. DOS DE FEBRERO Y EN LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	1,147,965	0	0	0	0	0	0.0
2197897: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES FLOR DE LA MOLINA Y 21 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	490,034	490,033	434738	434738	434738	434738	88.7
2211331: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. ATAHUALPA CUADRAS DEL 01 AL 07 Y DEL JR. AHUASHYACU CUADRAS DEL 01 AL 04,BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	299,432	299,432	299,432	299,432	299,432	299,432	100.0
2260080: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	0	14,428	14,427	13,809	13,809	13,809	13,809	95.7
3000001: ACCIONES COMUNES	0	58,112	58112	58112	58112	58112	30000	100.0
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	199,200	273,826	117467	116752	96119	96119	94947	35.1
3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	31,392	178,360	157,581	156,321	143,308	143,283	143,283	80.3
3000583: GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	0	6,490	6,490	6,490	6,490	6,490	6,490	100.0
3043979: MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN DISMINUCION DE LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	0	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	100.0
3999999: SIN PRODUCTO	883038	1,869,539	1,746,442	1,680,140	1,630,217	1,629,164	1,609,266	87.1

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2020



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS**

Siendo las 19:00 horas del 18/12/2020, el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación de Tesis titulada: "IMPUESTO PREDIAL E INVERSIÓN PÚBLICA EN UNA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN, 2015-2019", presentado por los autores PUELLES PACHAMORA GLADYS MARLENY, QUINTANA UBILLUS SELENE VALERIA estudiantes de la escuela profesional de CONTABILIDAD.

Concluido el acto de exposición y defensa de Tesis, el jurado luego de la deliberación sobre la sustentación, dictaminó:

<b>Autor</b>	<b>Dictamen</b>
GLADYS MARLENY PUELLES PACHAMORA	Mayoría

Firmado digitalmente por:  
MYZAGUIRRER el 21 Dic 2020  
17:02:04

---

MARCO ANTONIO YZAGUIRRE  
RUIZ  
**PRESIDENTE**

Firmado digitalmente por: NORIHUELAR el  
21 Dic 2020 12:54:21

---

NATIVIDAD CARMEN ORIHUELA RIOS  
**SECRETARIO**

Firmado digitalmente por: BAJOLUAN el 29 Dic  
2020 11:42:43

---

JORGE LUIS ANIBAL BALDARRAGO  
BALDARRAGO  
**VOCAL**





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS**

Siendo las 19:00 horas del 18/12/2020, el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación de Tesis titulada: "IMPUESTO PREDIAL E INVERSIÓN PÚBLICA EN UNA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN, 2015-2019", presentado por los autores PUELLES PACHAMORA GLADYS MARLENY, QUINTANA UBILLUS SELENE VALERIA estudiantes de la escuela profesional de CONTABILIDAD.

Concluido el acto de exposición y defensa de Tesis, el jurado luego de la deliberación sobre la sustentación, dictaminó:

<b>Autor</b>	<b>Dictamen</b>
SELENE VALERIA QUINTANA UBILLUS	Mayoría

Firmado digitalmente por:  
MYZAGUIRRER el 21 Dic 2020  
17:02:04

---

MARCO ANTONIO YZAGUIRRE  
RUIZ  
**PRESIDENTE**

Firmado digitalmente por: NORIHUELAR el  
21 Dic 2020 12:54:21

---

NATIVIDAD CARMEN ORIHUELA RIOS  
**SECRETARIO**

Firmado digitalmente por: BAJOLUAN el 29 Dic  
2020 11:42:43

---

JORGE LUIS ANIBAL BALDARRAGO  
BALDARRAGO  
**VOCAL**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Autorización de Publicación en Repositorio Institucional**

Nosotros, PUELLES PACHAMORA GLADYS MARLENY, QUINTANA UBILLUS SELENE VALERIA identificados con DNIs N° , (respectivamente) estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, autorizamo ( X ), no autorizamo ( ) la divulgación y comunicación pública de nuestra Tesis: "IMPUESTO PREDIAL E INVERSIÓN PÚBLICA EN UNA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN, 2015-2019".

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, según esta estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de NO autorización:

--

CHICLAYO, 06 de Diciembre del 2020

<b>Apellidos y Nombres del Autor</b>	<b>Firma</b>
PUELLES PACHAMORA GLADYS MARLENY <b>DNI:</b> 46649929 <b>ORCID</b> 0000-0003-1750-7070	Firmado digitalmente por: GPUELLESP el 06-12-2020 14:47:55
QUINTANA UBILLUS SELENE VALERIA <b>DNI:</b> 47487742 <b>ORCID</b> 0000-0002-0145-5360	Firmado digitalmente por: QUBILLUSS el 06-12-2020 16:50:21

Código documento Trilce: INV - 0056636



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, BALDARRAGO BALDARRAGO JORGE LUIS ANIBAL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "IMPUESTO PREDIAL E INVERSIÓN PÚBLICA EN UNA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN, 2015-2019", cuyos autores son PUELLES PACHAMORA GLADYS MARLENY, QUINTANA UBILLUS SELENE VALERIA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud de 22.00% establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Diciembre del 2020

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
BALDARRAGO BALDARRAGO JORGE LUIS ANIBAL <b>DNI:</b> 44727169 <b>ORCID</b> 0000-0002-7051-2234	Firmado digitalmente por: BAJOLUAN el 06-12-2020 11:42:11

Código documento Trilce: TRI - 0073850



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, PUELLES PACHAMORA GLADYS MARLENY, QUINTANA UBILLUS SELENE VALERIA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "IMPUESTO PREDIAL E INVERSIÓN PÚBLICA EN UNA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN, 2015-2019", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
PUELLES PACHAMORA GLADYS MARLENY <b>DNI:</b> 46649929 <b>ORCID</b> 0000-0003-1750-7070	Firmado digitalmente por: GPUELLESP el 06-12-2020 14:47:53
QUINTANA UBILLUS SELENE VALERIA <b>DNI:</b> 47487742 <b>ORCID</b> 0000-0002-0145-5360	Firmado digitalmente por: QUBILLUSS el 06-12-2020 16:50:19

Código documento Trilce: INV - 0056639